



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-P28

15/01/2025

V. 03

Ciudad y Fecha: Hato Corozal, 30/12/2025		Número y fecha del Contrato: N° 110.10.01.0217 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025			
CPSP ☒ CPSAG ☐		Periodo de pago: DE 14/12/2025 A: 28/12/2025		Informe No. 3 de 3	
UNIDAD EJECUTORA: (Secretaría General y de Gobierno)					
1. INFORMACIÓN CONTRATISTA Y DEL CONTRATO.					
Nombres y Apellidos del Contratista: SIRLEY ACOSTA RICAURTE No. de identificación: 1.118.539.517 DV- 1					
Información tributaria: Responsable de IVA ☐ No responsable de IVA ☒ Régimen ordinario ☒ Régimen especial ☐ No declarante ☐ Régimen simple de tributación ☐ Facturador electrónico ☐ No obligados a facturar ☒					
Fecha de actualización RUT: 26-08-2025.					
Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.					
Nombre del Proyecto de Inversión: Fortalecimiento de los procesos de convivencia y seguridad ciudadana del municipio de Hato Corozal				Código BPIN: 2024851250036	
Plazo de Ejecución: (02) Dos Meses y (15) quince días			Meses Ejecutados: (02) Dos Meses y (15) quince días		
Fecha de suscripción del Acta de Inicio: 14/10/2025			Fecha de Terminación: 28/12/2025		
ESTADO FÍSICO:					
Hasta la fecha 28/12/2025 el Contrato de Prestación de Servicios presenta una ejecución mensual del 100%, contra una programada de 100% del Total.					
A. Estado financiero:					
Valor Total del Contrato de prestación de servicios:		\$ 10.890.000,00			
Valor Ejecutado a la fecha:		\$ 10.890.000,00			
Saldo por facturar del Total del Contrato:		\$ 0			
Valor a pagar según forma de pago establecida en el contrato (Valor en número y letras)		\$ 2.178.000 Dos millones ciento setenta y ocho mil pesos M/CTE.			
Saldo a favor del Municipio:		\$ 0			
Forma de Pago: La Alcaldía Municipal pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: DOS (02) pagos parciales mensuales por CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/TE (\$4.350.000) C/U, previa aprobación del informe de actividades correspondiente, factura y/o documento equivalente y soporte de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y UN (1) último pago por valor de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/TE (\$2.178.000) previa entrega del informe final de actividades, acta de liquidación, factura y/o documento equivalente soporte de pago al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.					
Cuenta bancaria autorizada para Giro:		Tipo: Ahorros			
		No. 36367139701			
		Entidad Financiera: Bancolombia			
B. Información presupuestal (Diligencie de acuerdo a la información del contrato y/o adicional o prórroga)					
Contrato Inicial	Concepto	Fuente	Número	Fecha	Valor
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	SGP LI	0305	07-10-2025	\$ 10.890.000,00
	Registro Presupuestal	1.2.4.3.03	0490	10-10-2025	\$ 10.890.000,00
Contrato Adicional y/o Prórroga	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N/A	N/A	N/A	N/A
	Registro Presupuestal	N/A	N/A	N/A	N/A

	Plazo meses y/o días): # Meses y # días.	Fecha Suscripción: dd-mm-aaaa	Nueva Fecha Terminación Contrato: dd-mm-aaaa																					
c. Información de acta de suspensión, ampliación y reinicio o cesión de contrato (Diligencie si aplica) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Concepto</th> <th style="width: 15%;">Número</th> <th style="width: 20%;">Fecha</th> <th style="width: 35%;">Tiempo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acta de Suspensión</td> <td>N/A</td> <td>dd-mm-aaaa</td> <td># Meses y # días.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Ampliación de suspensión</td> <td>N/A</td> <td>dd-mm-aaaa</td> <td># Meses y # días.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Reiniciación</td> <td>N/A</td> <td>dd-mm-aaaa</td> <td>N.A.</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Cesión de Contrato</td> <td style="width: 15%;">C.C. Cesionario: xxxxx</td> <td style="width: 15%;">Resolución No: xxxxx</td> <td style="width: 20%;">Fecha de Registro Contrato: dd-mm-aaaa</td> <td style="width: 30%;">Nueva Fecha Terminación Contrato: dd-mm-aaaa</td> </tr> </table>				Concepto	Número	Fecha	Tiempo	Acta de Suspensión	N/A	dd-mm-aaaa	# Meses y # días.	Acta de Ampliación de suspensión	N/A	dd-mm-aaaa	# Meses y # días.	Acta de Reiniciación	N/A	dd-mm-aaaa	N.A.	Cesión de Contrato	C.C. Cesionario: xxxxx	Resolución No: xxxxx	Fecha de Registro Contrato: dd-mm-aaaa	Nueva Fecha Terminación Contrato: dd-mm-aaaa
Concepto	Número	Fecha	Tiempo																					
Acta de Suspensión	N/A	dd-mm-aaaa	# Meses y # días.																					
Acta de Ampliación de suspensión	N/A	dd-mm-aaaa	# Meses y # días.																					
Acta de Reiniciación	N/A	dd-mm-aaaa	N.A.																					
Cesión de Contrato	C.C. Cesionario: xxxxx	Resolución No: xxxxx	Fecha de Registro Contrato: dd-mm-aaaa	Nueva Fecha Terminación Contrato: dd-mm-aaaa																				

2. **INFORMACIÓN RECIBO DE CAJA OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y DERECHOS**
 (Agregue las filas y columnas que requiera)

Contrato Inicial	CONCEPTO	Estampilla Pro Cultura 2%: \$ 16.433.670	Estampilla Pro Adulto Mayor 4%:	Estampilla para la Justicia Familiar 2% (Pagos o abonos en cuenta > 10 SMLMV)
	Numero de recibo	N/A	2025100010	N/A
	Fecha	N/A	2025-10-10	N/A
	Valor	N/A	\$436.000	N/A
Contrato Adicional	Numero de recibo	N/A	N/A	N/A
	Fecha	N/A	N/A	N/A
	Valor	N/A	N/A	N/A

3. **INFORMACIÓN DE PÓLIZAS** (Diligenciar solamente si aplica)

Descripción de los amparos	%	Contrato Inicial	Fecha Constitución	Fecha Vencimiento	Fecha aprobación Pólizas
N/A		dd-mm-aaaa	dd-mm-aaaa	dd-mm-aaaa	dd-mm-aaaa

4. **PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL** (Diligenciar las casillas que apliquen y anexar planillas del sistema de seguridad social integral)

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Mes Cancelado	Entidad
SALUD	12.5	7998557865	\$ 1.908.000	\$ 238.500	\$ 238.500	DICIEMBRE	SANITAS
PENSIÓN	16	7998557865	\$ 1.908.000	\$ 305.300	\$ 305.300	DICIEMBRE	Porvenir
ARL	Nivel Riesgo: 1	No. Planilla: 7998557865	Valor cancelado: \$ 20.000	Entidad: Positiva			

5. **INFORMACIÓN DE RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA):**

Base Retención de ICA	Porcentaje %
\$ 4.356.000	1%



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-P28

15/01/2025

V. 03

Con fundamento en las leyes, reglas y principios vigentes que rigen los contratos de las entidades estatales, CERTIFICAMOS el cumplimiento de las actividades, la verificación de las planillas que soportan el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y las obligaciones en general a cargo del contratista, en consecuencia, firmamos el presente documento, una vez verificada la información contenida y corroborada con los soportes que presenta, y AUTORIZAMOS el respectivo pago.

AUTORIZA

DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
No. 1.118.649.792

Secretario General y de Gobierno
Supervisor



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1118539517	NÚMERO PLANILLA:	7988557865	TIPO DE PLANILLA:	INDEPENDIENTES
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SIRLEY ACOSTA RICALMITE	CASANAVE		PERÍODO COTIZACIÓN OTROS:	MESES	dicembre AÑO	2025
CALIDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	7777777	DÍAS DE MORA:	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2015345432
DIRECCIÓN:	VILLA DOCENTE 2 CASA 82	TELEFONO:		FECHA PAGO: (aaaa/mm/dd)	2025/12/17		
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO						

TOTAL APORTES A PENSIÓN									
APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 395.309	\$ 0	\$ 0	\$ 395.309	\$ 0	\$ 395.309	
SUBTOTALES:						\$ 395.309	\$ 0	\$ 395.309	

TOTAL APORTES A SALUD									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA	
NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES
EP9005	EP9005-SANTAS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 238.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:						\$ 238.500	\$ 0	\$ 0	\$ 238.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
INCAPACIDAD RP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.000	\$ 0	\$ 0	\$ 20.000
SUBTOTALES:						\$ 20.000	\$ 0	\$ 0	\$ 20.000

DATOS DEL COTIZANTE									
Nº IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLUMBIANO	EXTRANJERO	TRIBUTARIA	NO
1118539517	SIRLEY ACOSTA RICALMITE	INDEPENDIENTE	02	\$ 395.309					
LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES									
PENSIÓN					SEGURIDAD SOCIAL				
ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APOORTE
230301	1,908.000	\$ 395.309	\$ 0	\$ 0	230301	1,908.000	\$ 238.500	\$ 0	\$ 238.500
PARAFISCALES									
CCF					SENA				
ADMIN	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	ADMIN	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE
	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 563.800

Hato Corozal (Casanare), 30 de Diciembre del 2025.

Doctor(a)

DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA

SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0217 - de 2025-10-10.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 14/12/2025 hasta 28/12/2025.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) MESES Y Quince (15) DIAS

3. FECHA DE INICIO: 2025-10-14

4. FECHA DE TERMINACIÓN: 2025-12-28

5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

--	--

6. PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2025-12-28

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$10.890.000,00 M.L.C.

9. ADICIONES: \$0.00 M.L.C.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: \$10.890.000,00 M.L.C.

B. ESTADO FÍSICO:

Hasta la fecha 28/12/2025, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0217 presenta una ejecución del 100% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$10.890.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$10.890.000,00	\$0,00	



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

INFORME DE ACTIVIDADES

Cód. PA-GC-P26

15/01/2025

V. 03

	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$4.356.000,00	\$0,00	\$4.356.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$4.356.000,00	\$0,00	\$4.356.000,00
PRESENTE INFORME	\$2.178.000,00	\$0,00	\$2.178.000,00
POR EJECUTAR	\$0,00		
TOTAL	\$10.890.000,00	\$0,00	\$10.890.000,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 3: \$2.178.000,00 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

1. Elaborar cronograma para adelantar el cumplimiento y seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027, que garantice el logro de los objetivos, metas e indicadores establecidos para el cuatrienio. 2. Elaborar un diagnóstico de los proyectos presentados por la administración municipal y autoridades locales alineados con el PISCC 2024-2027, con el fin de dar cumplimiento al 100% de los proyectos aprobados en Comité de Orden Público en la anualidad. 3. Formular proyectos en materia de seguridad y convivencia ciudadana por parte de la Alcaldía para presentar ante Comité de Orden Público, alineados con el PISCC 2024-2027, incluyendo su estructuración técnica y financiera. 4. Prestar servicios profesionales para realizar el diligenciamiento del módulo "Implementación del PISCC" en la plataforma SisPT – DNP, y sus componentes: Actualización y soportes, e instancias de coordinación, conforme al PISCC municipal vigente. 5. Realizar seguimiento y control en la evaluación de los resultados e impactos de los programas y proyectos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027. 6. Apoyar en los ajustes necesarios para el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027 del municipio de Hato Corozal. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión relacionada con la naturaleza y el objeto a contratar.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
Se realizó revisión de los criterios mínimos de cumplimiento del PISCC del municipio de Hato Corozal vigente, conforme a lineamientos establecidos en la GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC 2024 del Departamento Nacional de Planeación (DNP), y se construyó plan de trabajo, para ajustar y construir los componentes del PISCC con el fin de que garantice el logro de los objetivos, metas e indicadores establecidos para el cuatrienio.	100	1
Se realizó diagnóstico de los proyectos presentados por la administración municipal y autoridades locales alineados con el PISCC 2024-2027, con el fin de dar cumplimiento al 100% de los proyectos aprobados en Comité de Orden Público en la anualidad.	100	2
Durante este periodo de ejecución del contrato no se solicitó apoyo en la construcción de proyectos en materia de seguridad y convivencia ciudadana por parte de la Alcaldía para presentar ante Comité de Orden Público, alineados con el PISCC 2024-2027, debido a los ajustes requeridos al componente Estratégico, y la actual necesidad de construcción de los componentes planeación financiera y operativa, e implementación, seguimiento y evaluación.	100	3
Durante este periodo de ejecución del contrato se prestó servicios profesionales para realizar el diligenciamiento del módulo "Implementación del PISCC" en la plataforma SisPT – DNP, y sus componentes: Actualización y soportes, e instancias de coordinación, conforme al PISCC municipal vigente.	100	4
Durante este periodo contractual se realizó seguimiento y de los resultados e impactos de los programas y proyectos alienados con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027, por parte de la Administración municipal, desde la transversalidad.	100	5
Durante la presente ejecución del contrato se realizó los ajustes necesarios para realizar la construcción del COMPONENTE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía Metodológica para la Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024, por el Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación (DNP).	100	6
• En comunicación No. 200.05.01.744 se realizó la solicitud de Actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024 – 2027. • En comunicación No. 200.05.01.745 se dio	100	7

Calle 12 No. 8-13, **Palacio Municipal** - Código postal: **852010 Hato Corozal - Casanare.**

www.hatocorozal-casanare.gov.co - juridica@hatocorozal-casanare.gov.co

respuesta a la Procuraduría General de la Nación, conforme a los Lineamientos en Materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la Gobernanza Territorial - Directiva No. 001 de 2025. • En comunicación No. 200.05.01.746 se dio respuesta a solicitud GS-2025-101076-DECAS-201

F. OBSERVACIONES:

Atentamente,


SHIRLEY ACOSTA RICAURTE
~~Contratista~~

CONSTANCIA: El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:


DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
Supervisor(a)



INFORME DE ACTIVIDADES No. 03 CTO. 0217 DEL 10-10-2025
CONTRATISTA: SIRLEY ACOSTA RICAURTE
PERIODO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2025

Hato Corozal, 29 de diciembre de 2025

Doctor.
DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
Secretario General y de Gobierno
gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co
E. S. D.

OBJETIVO DEL INFORME: Mediante el presente informe, me permito relacionar todas las actividades realizadas durante el periodo comprendido del **14 de diciembre de 2025 al 28 de diciembre de 2025**, de acuerdo con las obligaciones.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

INFORMACION GENERAL	
Fecha de Presentación	29 DE DICIEMBRE 2025
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Nombre del contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL – CASANARE
Plazo del contrato	DOS (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Supervisor	DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
Profesional responsable	SIRLEY ACOSTA RICAURTE
Cedula de ciudadanía	1.118.539.517 de Yopal
Valor del contrato	Diez Millones Ochocientos Noventa Mil Pesos (\$10.890.000,00)
Valor adicional	N/A
Periodo de ejecución del contrato	14 de octubre al 28 de diciembre de 2025.
Periodo del informe	14 de diciembre al 28 de diciembre de 2025.

RELACION DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA
----------------------------------	--

INFORME DE ACTIVIDADES No. 03 CTO. 0217 DEL 10-10-2025
CONTRATISTA: SIRLEY ACOSTA RICAURTE
PERIODO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2025

1.	Elaborar cronograma para adelantar el cumplimiento y seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027, que garantice el logro de los objetivos, metas e indicadores establecidos para el cuatrienio.	Se realizó revisión de los criterios mínimos de cumplimiento del PISCC del municipio de Hato Corozal vigente, conforme a lineamientos establecidos en la GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC 2024 del Departamento Nacional de Planeación (DNP), y se construyó plan de trabajo, para ajustar y construir los componentes del PISCC con el fin de que garantice el logro de los objetivos, metas e indicadores establecidos para el cuatrienio.
2	Elaborar un diagnóstico de los proyectos presentados por la administración municipal y autoridades locales alineados con el PISCC 2024-2027, con el fin de dar cumplimiento al 100% de los proyectos aprobados en Comité de Orden Público en la anualidad.	Se realizó diagnóstico de los proyectos presentados por la administración municipal y autoridades locales alineados con el PISCC 2024-2027, con el fin de dar cumplimiento al 100% de los proyectos aprobados en Comité de Orden Público en la anualidad.
3	Formular proyectos en materia de seguridad y convivencia ciudadana por parte de la Alcaldía para presentar ante Comité de Orden Público, alineados con el PISCC 2024-2027, incluyendo su estructuración técnica y financiera.	Durante este período de ejecución del contrato no se solicitó apoyo en la construcción de proyectos en materia de seguridad y convivencia ciudadana por parte de la Alcaldía para presentar ante Comité de Orden Público, alineados con el PISCC 2024-2027, debido a los ajustes requeridos al componente Estratégico, y la actual necesidad de construcción de los componentes planeación financiera y operativa, e implementación, seguimiento y evaluación.
4.	Prestar servicios profesionales para realizar el diligenciamiento del módulo Implementación del PISCC” en la plataforma SisPT – DNP, y sus componentes: Actualización y soportes, e instancias de coordinación, conforme al PISCC municipal vigente.	Durante este período de ejecución del contrato se prestó servicios profesionales para realizar el diligenciamiento del módulo Implementación del PISCC” en la plataforma SisPT – DNP, y sus componentes: Actualización y soportes, e instancias de coordinación, conforme al PISCC municipal vigente.
5.	Realizar seguimiento y control en la evaluación de los resultados e impactos de los programas y proyectos del Plan Integral de	Durante este periodo contractual se realizó seguimiento y de los resultados e impactos de los programas y proyectos alienados con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027, por parte de la Administración municipal, desde la transversalidad.

INFORME DE ACTIVIDADES No. 03 CTO. 0217 DEL 10-10-2025
CONTRATISTA: SIRLEY ACOSTA RICAURTE
PERIODO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2025

	Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027.	
6.	Apoyar en los ajustes necesarios para el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027 del municipio de Hato Corozal.	Durante la presente ejecución del contrato se realizó los ajustes necesarios para realizar la construcción del COMPONENTE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, conforme a los lineamientos establecidos en la <i>Guía Metodológica para la Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024</i> , por el Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
7.	Las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión relacionada con la naturaleza y el objeto a contratar.	• En comunicación No. 200.05.01.744 se realizó la solicitud de Actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024 – 2027. • En comunicación No. 200.05.01.745 se dio respuesta a la Procuraduría General de la Nación, conforme a los Lineamientos en Materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la Gobernanza Territorial - Directiva No. 001 de 2025. • En comunicación No. 200.05.01.746 se dio respuesta a solicitud GS-2025-101076-DECAS-20.1

Nota: Se anexan las evidencias conforme el orden de cada una de las actividades.

Cordialmente,



SIRLEY ACOSTA RICAURTE
C.C. 1.118.589.517 DE YOPAL.
sirleyacosta@gmail.com

ANEXOS

INFORME DE ACTIVIDADES No. 03 CTO. 0217 DEL 10-10-2025
CONTRATISTA: SIRLEY ACOSTA RICAURTE
PERIODO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTIVIDAD No. 1.

Anexo 1. Revisión de los criterios mínimos de cumplimiento del PISCC del municipio de Hato Corozal.

%	CRITERIOS MÍNIMOS LINEAMIENTOS PISCC	PISCC HATO COROZAL
3%	Incluye la presentación de todo el documento relacionando la siguiente estructura:	1,50%
1,5%	Programa de Gobierno (relacionando al tema de seguridad), Plan de Desarrollo Mpal y acuerdo de aprobación (señalar metas, programas, subprogramas, líneas estratégicas).	1,50%
1,5%	Señalar que el documento cumple con la metodología nacional	0,00%
5%	El contexto territorial busca reunir información valiosa del municipio que enseñe su ubicación exacta, sus límites, su población, economía y comunicación.	2,00%
1%	GEORREFERENCIACIÓN: Mapa, límites, extensión, división política (barrios, veredas).	1,00%
1%	DEMOGRAFÍA: Población actual y proyección poblacional.	1,00%
1%	ACTIVIDADES ECONÓMICAS: Principales actividades económicas y descripción general de cada una.	0,00%
1%	CONECTIVIDAD: En la ficha de Terridata se detalla la conectividad en banda ancha, para analizar la comunicación de la población, relacionado directamente con la seguridad ciudadana.	0,00%
1%	RED VIAL: Señalar las principales vías de comunicación del territorio (vías nacionales, secundarias, terciarias).	0,00%
5%	Incluye el análisis normativo vigente en seguridad y convivencia ciudadana:	3,00%
1%	MARCO CONCEPTUAL: Debe incluir la conceptualización mínima de: Seguridad Humana, Convivencia, Seguridad ciudadana, Seguridad Pública, Orden Público.	1,00%
1%	MARCO NORMATIVO: Incluir mínimo las siguiente normatividad: Constitución Política de Colombia, Ley 4 de 1991, Ley 62 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 418 de 1997, Ley 1551 de 2012 , Ley 1801 de 2016, Ley 2000 de 2019, Ley 2197 de 2022, Ley 2272 de 2022.	1,00%
3%	ARTICULACIÓN INTERSECTORIALES: Incluir las siguientes políticas y relacionarlas al actual PISCC, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Departamental, Plan de desarrollo municipal, Políticas Publicas vigentes, política nacional de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, plan nacional de política criminal.	1,00%
5%	METODOLOGÍA - Guía metodológica DNP - 2024, principalmente haciendo énfasis al componente diagnóstico y la metodología de participación ciudadana implementada.	0,00%
25%	DIAGNÓSTICO	2,60%
5%	DIAGNÓSTICO DE FACTORES DE RIESGO	0,00%

INFORME DE ACTIVIDADES No. 03 CTO. 0217 DEL 10-10-2025
CONTRATISTA: SIRLEY ACOSTA RICAURTE
PERIODO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2025

0,7%	Seguridad Económica: Índice de necesidades básicas insatisfechas, Indicadores de pobreza multidimensional, Cobertura de acueducto, Cobertura de alcantarillado, Cobertura energía eléctrica rural.	0,00%
0,7%	Seguridad Alimentaria: Índice de desnutrición, Prevalencia de la inseguridad alimentaria en hogares.	0,00%
0,7%	Seguridad en Salud: Cobertura y acceso, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, salud mental, suicidios, consumo de sustancias legales, embarazo en adolescentes.	0,00%
0,7%	Seguridad Ambiental: Delitos contra el medio ambiente y recursos naturales.	0,00%
0,7%	Seguridad Personal: delitos (Indicadores e informe de seguimiento a los resultados operacionales de seguridad- resultados operacionales de la fuerza pública – MINDEFENSA) y seguridad vial.	0,00%
0,7%	Seguridad Comunitaria: Alertas Tempranas colectivas.	0,00%
0,8%	Seguridad política: Alertas Tempranas lideressociales /políticos.	0,00%
5%	DIAGNÓSTICO EN CONVIVENCIA CIUDADANA.	0,00%
2,5%	Diagnóstico de CCC (PONAL): Estadística SIEDCO.	0,00%
2,5%	Diagnóstico de CCC (INSPECCIÓN DE POLICÍA)	0,00%
5%	DIAGNÓSTICO EN SEGURIDAD CIUDADANA.	1,60%
1,6%	Diagnóstico Estadístico - Policía Nacional (SIEDCO).	1,60%
1,7%	Diagnóstico Estadístico - Seccional de Fiscalías de Casanare (SPOA)	0,00%
1,7%	Diagnóstico Estadístico - Comisaría de Familia.	0,00%
5%	DIAGNÓSTICO EN ORDEN PÚBLICO	0,00%
5%	Diagnóstico Estadístico - Ejército Nacional.	0,00%
5%	DIAGNÓSTICO DE PERCEPCIÓN CIUDADANA.	1,00%
2,5%	Encuesta de victimización y percepción en seguridad.	0,00%
2,5%	Mesas Participativas.	1,00%
10%	FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN	0,00%
1,7%	Criterios de Focalización	0,00%
1,7%	Focalización de Convivencia Ciudadana.	0,00%
1,7%	Focalización en Seguridad Ciudadana.	0,00%
1,7%	Criterios de Priorización	0,00%
1,6%	Priorización de Convivencia Ciudadana.	0,00%
1,6%	Priorización en Seguridad Ciudadana.	0,00%
25%	FORMULACIÓN ESTRATÉGICA	5,00%
2,5%	Objetivo General.	2,50%
2,5%	Objetivos Específicos.	2,50%
20%	Líneas Estratégicas.	0,00%
10%	PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA	0,00%
2%	Fuente de Recursos.	0,00%
2%	Asignación de Recursos.	0,00%
6%	Plan Indicativo Cuatrienio.	0,00%
12%	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	0,00%
6,0%	Implementación	0,00%
6,0%	Seguimiento y Evaluación	0,00%
100%	TOTAL	14,10%

INFORME DE ACTIVIDADES No. 03 CTO. 0217 DEL 10-10-2025
CONTRATISTA: SIRLEY ACOSTA RICAURTE
PERIODO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2025

Plan de trabajo, para ajustar y construir los componentes del PISCC con el fin de que garantice el logro de los objetivos, metas e indicadores establecidos para el cuatrienio.

ACTUALIZACIÓN DE COMPONENTES: FORMULACIÓN ESTRATÉGICA, PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA, E IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO			
COMPONENTES	MES 1	MES 2	15 DÍAS
FORMULACIÓN ESTRATÉGICA			
Objetivo General.			
Objetivos Específicos.			
Líneas Estratégicas.			
PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA			
Fuente de Recursos.			
Asignación de Recursos.			
Plan Indicativo Cuatrienio.			
IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO			
Implementación			
Seguimiento y Evaluación			

ACTIVIDAD 2.

Anexo 2: Diagnóstico de los proyectos presentados por la administración municipal y autoridades locales alineados con el PISCC 2024-2027, con el fin de dar cumplimiento al 100% de los proyectos aprobados en Comité de Orden Público en la anualidad.

DIAGNÓSTICO DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y AUTORIDADES LOCALES ALINEADOS CON EL PISCC 2024-2027		
PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO	ACTA	FECHA
No se presentaron proyectos.	Acta No. 1	16 de enero de 2024
No se presentaron proyectos.	Acta No. 2	14 de febrero de 2024
Se aprobaron los siguientes proyectos: \$20.000.000 Apoyo a Canal de Denuncias de la Fiscalía; \$20.100.000 para 1340 raciones alimentarias para PONAL; y el proyecto presentado por el Ejercito Nacional ha sido aprobado con la siguiente distribución 10.000.000 para la compra de botas, 5000.000 millones para sobre carpas y 5000.000. millones para hamacas	Acta No. 3	27 de febrero de 2024
No se presentaron proyectos.	Acta No. 4	21 de marzo de 2024
No se presentaron proyectos.	Acta No. 5	17 de abril de 2024
No se encuentra.	Acta No. 6	20 de junio de 2024
Aprobación del PISCC.	Acta No. 7	28 de junio de 2024
No hubo quorúm.	Acta No. 8	23 de julio de 2024
Se aprobó el siguiente proyecto de \$36.400.000 millones de pesos, para la cuadrilla que trabajara por un mes para dejar completamente funcional el sistema de CCTV, además de dejar una bolsa de repuestos para garantizar la operatividad del circuito.	Acta No. 9	27 de agosto de 2024
No se presentaron proyectos.	Acta No. 10	25 de septiembre de 2024

INFORME DE ACTIVIDADES No. 03 CTO. 0217 DEL 10-10-2025
CONTRATISTA: SIRLEY ACOSTA RICAURTE
PERIODO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2025

Se aprobó proyecto por \$21.731.000 millones de pesos, para adecuar la sala de mediación policial del municipio de Hato Corozal, en cumplimiento a la Ley 1801.	Acta No. 11	23 de octubre de 2024
Se aprobó solicitud de adición de raciones por un monto de cinco millones cuatrocientos mil pesos (\$5.400.000), para garantizar trescientas (300) raciones alimentarias (desayuno, almuerzo, cena).	Acta No. 12	28 de noviembre de 2024
No se presentaron proyectos.	Acta No. 13	20 de diciembre de 2024

ACTIVIDAD 4.

Anexo 3: Diligenciamiento del módulo Implementación del PISCC” en la plataforma SisPT – DNP.

SisPT

Plan Integral de Seguridad y Convivencia 2024-2027
Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana [Plan Oficial](#)

Actualización y soportes [Agregar](#)

En esta sección podrá cargar los ajustes y contenidos que quiere actualizar del PISCC y el acta del Comité Territorial de Orden Público en la que se aprueba la actualización de dichas secciones. Recuerde que también deberá enviar estos soportes al correo soportes@dpn.gov.co, asimismo, deberá publicar el PISCC actualizado en la página web de la alcaldía o gobernación o en redes sociales.

[Filtrar](#)

Consecutivo	Titulo	Descripción	Estado

ACTIVIDAD 5.

Anexo 4: Anexo Informe tipo Periódico de documento de actividades transversales a seguridad y convivencia ciudadana, denominado: Hato Corozal en Acción: MEMORIA DE SEGURIDAD.

ACTIVIDAD 6.

Anexo 5: COMPONENTE • IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

IMPLEMENTACIÓN: La implementación operativa del Plan se liderará de manera conjunta y coordinada entre la Administración Municipal (como rectora del PISCC), la Policía Nacional (responsable de la seguridad urbana y la convivencia), el Ejército Nacional (en el marco de sus funciones de seguridad rural y apoyo a la autoridad civil), la Fiscalía Seccional (para la investigación criminal y judicialización) y las organizaciones de la comunidad (como actores clave de corresponsabilidad y prevención).

Esta articulación garantizará una intervención integral en el territorio. En cuanto a la implementación financiera, esta se ejecutará por los integrantes competentes, siendo la Administración Municipal de Hato Corozal la entidad administradora de los recursos, en estricto cumplimiento de las directrices y priorización definidas por el Comité de Orden Público, asegurando así la eficiencia, transparencia y focalización del gasto público en seguridad.

SEGUIMIENTO: El seguimiento al PISCC será permanente y se realizará a través de las instancias de coordinación establecidas por la normatividad vigente, las cuales garantizarán la vigilancia política, técnica y comunitaria del Plan. Estas instancias son: el Comité Civil de Convivencia (Ley 1801 de 2016 y Decreto 1284 de 2017), encargado de la promoción de la convivencia; el Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016 y Decreto 1284 de 2017), como espacio de análisis y decisión en materia de seguridad local; el Consejo de Seguridad (artículo 10 del Decreto 2615 de 1991), para la coordinación de las fuerzas militares y de policía; y el Comité de Orden Público (Decreto 399 de 2011, Decreto 1066 de 2015 y Ley 1941 de 2018), como máxima autoridad para la articulación de la política de defensa y seguridad en el territorio. Este esquema asegura un monitoreo efectivo y la rendición de cuentas.

EVALUACIÓN: La evaluación del PISCC será un proceso sistemático y objetivo, apoyado tecnológicamente en el módulo PISCC del Sistema de Planeación Territorial (SisPT) del Departamento Nacional de Planeación (DNP). A través del tablero de control del SisPT, la administración municipal podrá consolidar en tiempo real los avances de los indicadores y el cumplimiento de las metas, lo que permitirá una gestión basada en evidencia. Esta herramienta genera automáticamente gráficos y reportes de visualización de los avances, facilitando la socialización de resultados a diferentes actores interesados (ciudadanía, consejos, entes de control) y la toma de decisiones correctivas de manera ágil. El acceso a la plataforma se realiza en: <https://sispt.dnp.gov.co/piscc>.

Hato Corozal en Acción: MEMORIA DE SEGURIDAD



COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECIALIZADA

Prevención de violencias, consumo de SPA, Rutas de Atención Integral y campañas de promoción y prevención de embarazos no deseados.

TALLERES DE PREVENCIÓN

Talleres enfocados en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento del proyecto de vida y la autorregulación emocional, I.E. Luis Hernández Vargas, con los estudiantes de los grados décimos A y B.



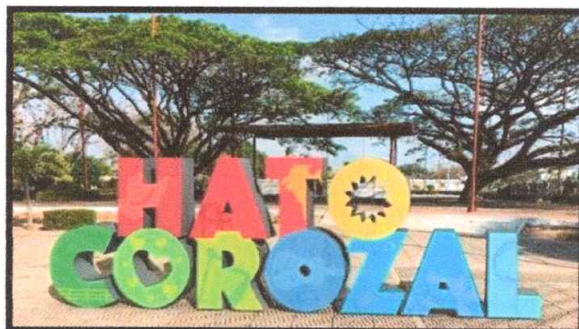
ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO

Desarrollo de actividades deportivas con el fin de fomentar estilos de vida saludables, fortalecer valores como el trabajo en equipo y la disciplina, e incentivar la participación activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en espacios de sano esparcimiento y convivencia.



"APROVECHO MI TIEMPO"

Desarrollo de actividades denominada "aprovecho mi tiempo" procesos de formación artística y cultural en artes musicales y tradición cultural Arpa, instrumento de banda sinfónica, cuatro, maracas, danza llanera y canto llanero



INFORME DE ACTIVIDADES No. 03 CTO. 0217 DEL 10-10-2025
CONTRATISTA: SIRLEY ACOSTA RICAURTE
PERIODO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTIVIDAD 7.

Anexo 6: Se anexan tres (3) oficios:

- En comunicación No. 200.05.01.744 se realizó la solicitud de Actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024 – 2027.
- En comunicación No. 200.05.01.745 se dio respuesta a la Procuraduría General de la Nación, conforme a los Lineamientos en Materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la Gobernanza Territorial - Directiva No. 001 de 2025.
- En comunicación No. 200.05.01.746 se dio respuesta a solicitud GS-2025-101076-DECAS-20.1

200.05.01.744

Hato Corozal, 22 de diciembre de 2025.

Señores

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DE HATO COROZAL:

Capitán. BRAYAN GIOVANNI APARICIO ARISMENDY
Comandante de la Estación de Policía de Hato Corozal

Teniente Coronel. JOHN ALEXANDER CHAPARRO SANABRIA
Comandante del Grupo de Caballería Montado No. 16 Guías del Casanare

Doctor ANDERSON PINILLA SANDOVAL
Director Seccional de Fiscalías de Casanare

Referencia: Solicitud de Actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024 – 2027.

Reciba un respetuoso saludo en nombre de la Administración Municipal “*Hato Corozal es Nuestro Compromiso*”, y de nuestro equipo de colaboradores, quienes les deseamos los mejores éxitos en sus labores diarias. De igual forma, me complace dirigirme a ustedes, para expresar mi reconocimiento a la valiosa labor que realizan por la seguridad y la convivencia ciudadana de los hatocorozaleños.

De otro lado, atendiendo la Directiva No. 001 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación respecto a Lineamientos en Materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la Gobernanza Territorial, que prioriza el abordaje de los siguientes temas: Sistema de Prevención Alerta para la Reacción Rápida y el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, adopción de estrategias específicas para prevenir la violencia basada en género (VBG), y promoción de espacios de coordinación interinstitucional especializados en asuntos de seguridad y convivencia ciudadana, garantizando el orden público, los derechos humanos y la gobernanza territorial dentro de sus competencias; y que en su artículo 8 y párrafo siguiente, recuerdan a las autoridades territoriales que los PISCC pueden ser actualizados cuando se requiera:

ARTÍCULO 8: RECORDAR a las autoridades territoriales que los PISCC pueden ser actualizados cuando las dinámicas territoriales, los fenómenos sociales o situaciones particulares afecten la seguridad y convivencia ciudadana o requieran una atención inmediata, atendiendo a la información e insumos aportados por las autoridades, instituciones, actores y organizaciones sociales mencionadas anteriormente.

PARÁGRAFO: La actualización o modificación de los PISCC puede ser solicitada y presentada por cualquiera de los miembros del Comité Territorial de Orden Público y se pondrá en consideración para revisión, análisis y pertinencia en esta misma instancia.

Así mismo, conforme a los lineamientos establecidos en la GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC 2024, por el Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación (DNP); y dando cumplimiento en el reporte de la herramienta virtual del DNP para acompañar, gestionar y dar seguimiento de manera más efectiva a los PISCC, mediante la plataforma SisPT, me permito aclarar y solicitar la actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024 – 2027, en los siguientes componentes:

- FORMULACIÓN ESTRATÉGICA
- PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA
- IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez revisada y analizada la Formulación Estratégica, y evitando la dispersión programática y buscando optimizar los recursos, de los doce (12) objetivos específicos inicialmente planteados se consolidaron en tres (3) que los integra todos e incluye la prevención del delito que no estaba establecido, con los siguientes enfoques: Seguridad Ciudadana, Convivencia Ciudadana, y Prevención del delito, de la siguiente manera:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS ORIGINALES	NUEVOS OBJETIVOS CONSOLIDADOS	ENFOQUE ESTRATÉGICO
3. Lograr la disrupción del delito y de las redes de valor de las economías criminales urbanas, así como reducir los delitos, en especial los que afectan la vida, la libertad y el patrimonio. 4. Fortalecer la persecución efectiva y la sanción severa al delincuente. 5. Proporcionar protección reforzada a poblaciones especialmente afectadas por la violencia y la criminalidad, en particular a los niños, niñas y adolescentes, las mujeres, los líderes sociales y los pueblos indígenas. 6. Reducir el tráfico y la comercialización urbana de drogas. 7. Desarticular los grupos de delincuencia común organizada y los grupos de delincuencia organizada de carácter transnacional con presencia urbana y rural. 9. Garantizar condiciones de convivencia y seguridad ciudadana para el emprendimiento y la equidad. 12. Fortalecer la institucionalidad para la convivencia y seguridad ciudadana y su articulación en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.	Fortalecer las capacidades institucionales, tecnológicas y de movilidad, de la fuerza pública, autoridades civiles y judiciales con el fin de reducir todo tipo de delitos que afecten la integridad de la ciudadanía.	Seguridad Ciudadana
1. Garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de las personas y comunidades, sin discriminación alguna, para una convivencia pacífica y en paz. 2. Promover la cultura de la legalidad para la convivencia y fomentar la participación cívica para la seguridad.	Mejorar los comportamientos contrarios a la convivencia, conflictividades y factores de riesgo que afectan la sana convivencia de la ciudadanía.	Convivencia Ciudadana



8. Fortalecer la familia como núcleo fundamental de la sociedad y base de la convivencia, conforme a la Constitución.		
10. Atender los efectos en la convivencia y en la seguridad de los flujos migratorios.		
11. Desarrollar las condiciones para un ambiente sano y de salubridad pública, para la convivencia y el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas.		
	Promover campañas, actividades pedagógicas, metodologías que propicien la intervención de la comunidad y su corresponsabilidad, comportamiento y prevención frente al delito y la violencia en general.	Prevención del delito

Fuente: Construcción Propia.

De igual forma, se estudiaron las 38 estrategias aprobadas, y siguiendo los lineamientos establecidos en la *Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana – PISCC 2024*, que establece abordar los factores de riesgo, los comportamientos contrarios a la convivencia y los fenómenos de seguridad ciudadana; se propone consolidarlo en tres líneas estratégicas, clasificándolos por temáticas afines (Seguridad Ciudadana, Convivencia Ciudadana y Prevención del delito), evitando fragmentación presupuestal y facilitando el seguimiento en las instancias de coordinación, rendición de cuentas y participación ciudadana, así:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS ORIGINALES	LÍNEAS ESTRATÉGICAS CONSOLIDADAS
1. Consolidar la seguridad, convivencia ciudadana, consolidación de la Paz y del respeto por los DDHH y el DIH a los pobladores del territorio municipal.	LINEA ESTRATEGICA No. 01: "FUERZA PÚBLICA, AUTORIDADES CIVILES Y JUDICIALES PRESENTES EN LAS COMUNIDADES"
2. Formulación de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana del municipio.	
3. "Territorios Seguros" (pie de fuerza, cámaras, frentes de seguridad, espacio público, policía judicial, recompensas).	
4. Plan estratégico de seguridad.	
5. Crear planes de recompensas por pago de información contra infractores del delito.	
6. Crear estrategias de atención integral a las familias con enfoque de derechos humanos y acompañamiento psicosocial- jurídico.	
7. Empoderar a las JAC para generación de redes de trabajo con el sector público y organizaciones sociales para la disposición de un sistema integrado de vigilancia con videocámaras, alarmas comunitarias y vigilantes privados.	
11. Generar en las instituciones de Seguridad y Defensa, las herramientas necesarias para la actuación y la oportuna respuesta.	
12. Incremento del Pie de fuerza a través de las acciones necesarias para asignarlas en los territorios locales, e incentivar la vocación del servicio para ingreso a la prestación del servicio de policía profesional.	



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

13. Tecnología, dotación de elementos de movilidad y comunicaciones, para afrontar la delincuencia y fortalecer la convivencia ciudadana.	
14. Articulación con el sector público y organizaciones sociales para la disposición de un sistema integrado de vigilancia con videocámaras, alarmas comunitarias y vigilantes privados.	
15. Implementación de la justicia con principios de oportunidad, accesibilidad y necesidad desde un nivel multi escalar institucional y de orden local, departamental y nacional.	
16. Fortalecer la infraestructura y actualizar el inventario de situación actual de casas de Gobierno y/o de justicia.	
17. Convenio para apoyar y articular a los centros de atención penal integral a víctimas en las comunas, corregimientos y veredas, así como de los CPIV de delitos de justicia ordinaria y otros medios de apoyo establecidos por la Fiscalía.	
18. Crear planes especiales de acompañamiento y capacitación a Comisarías de Familia.	
19. Respuesta unificada desde los integrantes del sistema judicial, policivo, y administrativo para mejorar la administración de justicia y la gestión judicial.	
20. Gestionar la articulación interinstitucional con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).	
21. Constitución de un plan para adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA) que busque una atención integral, desde un enfoque pedagógico y restaurativo, y con enfoque de derechos.	
22. Policías de Infancia y Adolescencia en todo el municipio, en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006.	
23. Lucha contra en microtráfico para lograr la reconstrucción del tejido social y la cobertura y presencia en el territorio.	
24. Identificar las dinámicas de microtráfico con fines de previsión de crecimiento de las conductas delictivas asociadas.	
25. Desarrollar un plan de choque paralelo que permita dismantelar las redes de microtráfico impidiendo el crecimiento o expansión de las mismas.	
26. Generar estrategias en coordinación con los entes nacionales relacionados con la erradicación de cultivos ilícitos en jurisdicción del municipio.	
31. Formulación y disposición del plan integral de convivencia y seguridad (PICSC) como instrumentos para viabilizar a política pública.	
33. Fortalecimiento de las autoridades de Fuerza Pública (FP).	
34. Fortalecimiento del sistema de Información de convivencia, DD HH, Seguridad orden público para potenciar los resultados del sector de Integración gobernanza.	
38. Convenios de acción entre el sector público y privado para procesos conjuntos en Seguridad y Convivencia Ciudadana.	
8. Plantear un plan especial intersectorial y de contingencia de orden local, para hacer del territorio un escenario de convivencia y paz a partir de la reconstrucción del tejido social e institucional.	LINEA ESTRATEGICA No. 02: "RESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA UNA CONVIVENCIA EJEMPLAR".
9. Desarrollar actividades de reconocimiento, respeto y valoración de tradiciones ancestrales propias de la cultura indígena a través de espacios y encuentros etnoeducativos, ceremoniales, celebraciones, conmemoraciones intercambio de saberes (juegos tradicionales, muestras artesanales, gastronómicas), encuentros inter generacionales de oralidad ancestral, para garantizar sus derechos.	
10. Diseño intersectorial de la propuesta para la inducción de gabinetes municipales y líderes de JAC Juntas de acción comunal, sobre la estrategia sumado a la implementación de la estrategia mediante la caravana de cultura ciudadana en alianza con la policía nacional y empresa privada.	
32. Derechos Humanos como fundamento de la Paz –Postconflicto.	



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

35. Cultura ciudadana sin violencias en Infancia y Adolescencia mediante el apoyo para fortalecer la implementación de la Ley 1098 de 2006.	LINEA ESTRATEGICA No. 03: "TODOS COMPROMETIDOS FRENTE A LA PREVENCIÓN DEL DELITO".
27. Desde la Política pública de Salud mental promover, prevenir y atender el consumo problemático de drogas desde la perspectiva de salud pública, con enfoque de Derechos 39. Consolidar la seguridad de vida y salud mental pública.	
28. Asesoría, asistencia técnica y acompañamiento para garantizar la aplicación de la normatividad vigente y la implementación de lineamientos técnicos para la promoción de factores protectores y la prevención de factores de riesgo en salud mental	
29. Implementación de línea de atención y centros de escucha en salud mental de sustancias psicoactivas (SPA).	
30. Fortalecer el plan integral de prevención de oferta y demanda de sustancias psicoactivas, el consejo seccional de estupefacientes y el comité cívico institucional de prevención de SPA, mediante acciones transectoriales y comunitarias que promoverá la reducción de la oferta y demanda de sustancias psicoactivas.	
36. Fortalecimiento del Sistema de vigilancia para la prevención y reducción de índices de violencias.	
37. Crear planes espaciales de acompañamiento y capacitación a Comisarías de Familia.	

Fuente: Construcción Propia.

En aras de fortalecer el impacto, la gobernabilidad y la eficiencia del PISCC, se ha procedido a una consolidación estratégica de los catorce (14) programas inicialmente planteados, desde el numeral 7.1 hasta 7.14, y teniendo en cuenta que los siguientes numerales, son componentes o actividades específicas no programas estratégicos completos:

- 7.5 Aeronaves remotamente tripuladas (RPAS) “Drones” para vigilancia de distritos municipios y veredas.
- 7.6 Ciudadanos Ciberseguros.
- 7.7 Prevención de los Delitos en el Ciberespacio.
- 7.8 Protección de Líderes Sociales.
- 7.9 Seguridad Ciudadana en el Campo.
- 7.10 Sistema Integrado de Seguridad Rural.
- 7.11 Integración de capacidades de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares.
- 7.12 Reconocimiento de modelos para la convivencia y la seguridad de los pueblos indígenas.
- 7.13 Modelos de Justicia Local y Rural.
- 7.14 Capacidad Carcelaria

Se propone consolidarlos en los primeros cuatro (7.1 – 7.4), permitiendo al municipio contar con programas estratégicos más completos, y con un uso más eficiente de los recursos, para lograr un impacto tangible en la seguridad y convivencia de todos los habitantes:

- 7.1 Más Seguridad, más tolerancia: Un mejor vivir.
- 7.2 Participación Ciudadana: Fortalecimiento de las JAC.
- 7.3 Gobierno más eficiente, más efectivo.
- 7.4 Proyecto “Territorios Seguros”.

De igual forma, se propone la supresión de cuatro subprogramas cuya naturaleza y objetivos se encuentran desalineados del propósito estratégico del PISCC. Este es un instrumento de planeación específico para la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana en el territorio, mientras que los siguientes subprogramas responden a agendas institucionales o sectoriales distintas:

- 7.3.1 Plan Anticorrupción y Atención al Usuario: Pertenece al ámbito de la transparencia administrativa (Ley 1474 de 2011).
- 7.3.2 Funcionarios 'Haciendo más, con menos': Corresponde a la gestión estratégica del talento humano.
- 7.3.3 Gobierno Digital: Se enmarca en la política de transformación digital del Estado (Decreto 767 de 2022).
- 7.3.4 Saneando las Finanzas de nuestro Municipio: Es una herramienta propia del Plan de Desarrollo Municipal 'Hato Corozal es Nuestro Compromiso' (2024-2027).

De manera complementaria, se sustenta la eliminación de las siguientes metas que se enumeran a continuación, fundamentada en los siguientes criterios: 1) duplicidad con metas ya contempladas, 2) falta de alineación directa con el propósito del PISCC, y 3) pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial:

METAS EXCLUIDAS	CRITERIOS
• Despacho automático: Existen programas que ofrecen todo el ciclo de manejo de incidentes de seguridad, procedimientos de respuestas definidos, trazabilidad y auditabilidad en la ejecución de procesos; georeferenciación de eventos y control de flotas en tiempo real.	Duplicidad con metas ya contempladas
• E-WARNING: Permite capturar información de sensores de ambiente, tales como: Pluviométricos, electromagnéticos, inclusive sísmicos y de incendios, niveles de los ríos y quebradas, entre otros. Además de la generación de alertas tempranas, base estadística, entre otras funciones clave para que las autoridades y los organismos de control puedan tener supervisados posibles fenómenos naturales que afecten a los ciudadanos y sus bienes en las urbes.	Duplicidad con metas ya contempladas
• Crear y fortalecer las Juntas Zonales de Seguridad (redes de apoyo) mediante el programa de Vigía Ciudadano, Gestor de Seguridad y Convivencia, y las redes de Policía cívica.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
• Realizar una revisión y articulación de las leyes, decretos, normas afines a la transversalidad de la seguridad en el municipio.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

· Es fundamental la ejecución y cumplimiento bajo el enfoque de derechos y deberes de los ciudadanos, fomentar los gestores de convivencia atemperándose a la normatividad vigente: Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 (para los grupos étnicos: pueblos indígenas y población afro, víctimas de la violencia); Decreto 4912 de 2011 que crea el Sistema Nacional de Protección; y Decreto 2460 de 2015 del Departamento de la Prosperidad Social.	Duplicidad con metas ya contempladas
· Estudio para la secretaría de Seguridad y Convivencia.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
· Creación de la secretaría de Seguridad y convivencia.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
Implementaremos Cámaras de monitoreo medio ambiental.	Duplicidad con metas ya contempladas
· Implementaremos la emisora FM institucional.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
· Implementaremos la red de radio comunicaciones.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
· Capacitar a las juntas de acción comunal para hacerlas más eficientes y eficaces en sus acciones.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
· Disponer de un espacio físico para uso exclusivo de las juntas de acción comunal como escenario de interlocución, articulación y de unión de sus capacidades de gestión.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
· Mejorar la eficiencia y productividad en la gestión pública con servidores públicos comprometidos, calificados y productivos.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
· Definir dentro de las dependencias de la administración municipal, quién será el área responsable de la participación ciudadana	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
· Implementar una estrategia de comunicación efectiva e idónea, que nos permita Definir dentro de las dependencias de la administración municipal, quién será el área responsable de la participación ciudadana propiciando un diálogo permanente con los ciudadanos priorizando la toma de decisiones y la participación de todos.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
· Medir la gestión pública por resultados, actuar transparente de los servidores públicos y rendirá cuentas a la sociedad civil.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
· Fortalecer las de herramientas de gestión para que permitan el buen uso de los recursos y la capacidad de la administración en pro de los intereses ciudadanos.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
· Realizar cambios estructurales en la organización y en la gestión de las dependencias estableciendo claridad en las responsabilidades de los servidores públicos.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

· Implementar sistemas de información.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
· Coordinación interinstitucional para el control y la vigilancia de posibles presiones ambientales y el tráfico de fauna y flora dentro del área protegida y su zona de influencia.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
· Encuentros de la alcaldesa con la ciudadanía en los sectores rurales.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
· Rendición pública de cuentas periódicamente.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
· Estrategia de comunicación para la divulgación ejecución presupuestal municipal.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
· Implementación de la Ley 2016 de 2020 – Código de Integridad del Servicio Público Colombiano.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
· Empoderar a los servidores públicos, promoviendo una cultura de servicio sólida y con proyección en los resultados.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
· Implementar la ruta de Atención al ciudadano.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
· Participación en tiempo real y de forma permanente de la ciudadanía en la rendición de cuentas de servidores públicos, cumpliendo con lo estipulado en la Ley 1437 de 2011.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
· Creación e implementación de canales de comunicación para que se garantice la participación efectiva de los ciudadanos y garantizar su accesibilidad en la gestión administrativa.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial
· Desarrollo de Servicios gobierno en línea.	Falta de alineación directa con el propósito del PISCC
· Trámites y servicios automatizados.	Falta de alineación directa con el propósito del PISCC
· Fortalecimiento de la TIC.	Falta de alineación directa con el propósito del PISCC
· Socializar con la comunidad las rutas de atención sobre protección del adulto mayor y discapacidad.	Falta de alineación directa con el propósito del PISCC
· Fortalecer la transparencia, en la gestión administrativa, mediante la aplicación de políticas públicas y acompañamiento de la comunidad a través de sus diferentes veedurías.	Falta de alineación directa con el propósito del PISCC
· Generar y fortalecer campañas publicitarias y de comunicación estratégica, con el fin de destacar los logros y resultados en seguridad, convivencia y participación ciudadana para dar una excelente imagen a la política de gobierno y al desarrollo de su mandato.	Pertenencia a otros componentes de la gestión municipal fuera de su alcance sectorial

Fuente: Construcción Propia.

4

De otro lado, se propone incluir las siguientes seis (6) metas al PISCC:

1. Apoyo a la gestión administrativa que permita articular la implementación, el desarrollo, el seguimiento, control y la evaluación a los programas y proyectos en materia de política pública de seguridad, defensa y convivencia ciudadana planteados en el PISCC.
2. Diseñar e implementar estrategias que mejoren la Convivencia y la Seguridad en el Municipio.
3. Implementación estrategias de justicia alternativa, justicia restaurativa, ampliación de canales de acceso a la justicia, entre otros (mecanismos de solución de conflictos, jornadas y/o centros de conciliación, jornadas de mediación).
4. Adecuaciones, reconstrucción, mantenimiento, estudios, diseños, o construcción de espacios como centros de convivencia ciudadana, puestos de policía, CAI, o bases de patrullaje, entre otros, para fortalecer la fuerza pública, autoridades civiles y judiciales, donde se realicen actividades de prevención del delito, espacios de traslado por protección, espacios de seguridad de los miembros, promoción de acciones que fomenten la seguridad y convivencia ciudadana, acciones de seguimiento, observación, e investigación del delito y/o actividades de persecución del delito.
5. Acciones interinstitucionales para la asistencia de las personas privadas de la libertad y atención de los adolescentes infractores.
6. Desarrollar plan de medios de comunicación para promover una cultura de apego a la ley.

La primer meta se incluye en cumplimiento al Decreto 399 de 2011 en su artículo 4 establece los Gastos operativos, *se podrán destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios y estén directamente relacionados, para evaluación, aprobación y seguimiento de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1.5% del Plan Anual de Inversiones de que trata el numeral 3 del artículo 6° del presente decreto;* la segunda meta, es la meta por la cual se construirá el siguiente PISCC, una vez culmina el período de gobierno; la tercera meta incluye estrategias de justicia alternativa que lidera la Fiscalía General de la Nación; la cuarta meta, incluye los fortalecimientos en seguridad y convivencia relacionados con construcciones, adecuaciones, reconstrucción, mantenimiento, estudios y diseños, que no había sido incluido; la quinta meta inclusión de asistencia de las personas privadas de la libertad y atención de los adolescentes infractores que no había sido incluido, y la sexta meta, se incluye un plan de medios de comunicación para promover una cultura de apego a la ley.

Así mismo, en cumplimiento a la Directiva No. 001 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación respecto a Lineamientos en Materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la Gobernanza Territorial, se incluyeron las siguientes metas:

- ✓ Fortalecimiento con medios de movilidad, logística, equipamiento, y dotaciones para mejorar las capacidades de reacción, disponibilidad, despliegue de unidades y lucha contra la delincuencia y demás requerimiento para la gestión de la fuerza pública, autoridades civiles y judiciales, para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, y garantizar la cobertura en el área rural y urbana.
- ✓ Promoción de espacios de coordinación interinstitucional en el marco de otras instancias de la misma naturaleza de seguridad y convivencia como Comités Territoriales de Justicia Transicional, Consejo de Paz, Reconciliación y Convivencia, Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), entre otros.
- ✓ Acciones de atención integral de las amenazas y riesgos a la vida, integridad personal, libertad y seguridad en los territorios, particularmente, aquellos que afectan a las líderes, defensores de derechos humanos y comunidades.
- ✓ Desarrollar estrategias de prevención de Violencia Basada en Género (VBG) conforme a los Lineamientos para la incorporación del enfoque diferencial de género, atendiendo la Directiva No. 001 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Promover acciones que fortalezcan la promoción y protección de los Derechos Humanos, en especial la protección a Líderes Sociales y consolidar la seguridad, convivencia ciudadana, consolidación de la Paz y del respeto por los DDHH y el DIH a los pobladores del territorio municipal, en especial, las acciones recomendadas por las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y la acción de prevención humanitaria.

De igual forma se incluyeron estratégicamente las siguientes metas establecidas en el Plan de Desarrollo municipal “*Hato Corozal es Nuestro Compromiso*” 2024 – 2027, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, articuladas directamente con lo planteado en el PISCC:

- Fortalecer la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia.
- Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.
- Fortalecimiento de acciones de bienes animal.
- Ejecutar iniciativas para la implementación de la política pública de paz y el acuerdo de paz firmado por la población en proceso de reincorporación.
- Realizar acciones para el desarrollo de las labores de fuerza pública en el municipio, con el objetivo de conservar y mantener el orden público, teniendo en cuenta las políticas establecidas desde el gobierno nacional.
- Fortalecer el sistema de monitoreo por medio de cámaras de seguridad de las áreas estratégicas del sector urbano y/o rural.

La actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) además de los ajustes ya mencionados del Componente: Formulación Estratégica, se incluyen los componentes “Planeación Financiera y Operativa” e “Implementación, Seguimiento y Evaluación”, que no se encontraban contemplados, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la *Guía Metodológica para la Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024*.

Este documento, ahora más coherente y ejecutable, prioriza la prevención, la corresponsabilidad y el enfoque territorial, ofreciendo un marco claro para la articulación interinstitucional y la inversión de recursos. Por lo anterior, me permito anexar a esta comunicación, el Anexo Técnico No. 1. Actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Hato Corozal.

Sin otro particular.

Se suscribe,

LUDY TATIANA PIRABAN GUTIERREZ
Alcaldesa Municipal

Revisó:
DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
Secretario General y de Gobierno

Proyectó:
SIRLEY ACOSTA RICAURTE
Profesional de Apoyo – CTO. 0217 DE 2025.

ANEXO TÉCNICO NO. 1. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

✓ COMPONENTE: FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

5.1 Objetivo General

Mejorar los niveles de seguridad y convivencia ciudadana mediante la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como la única política pública de seguridad, y la ampliación de las rutas de acceso a la justicia de los ciudadanos del Municipio de Hato Corozal, con el fortalecimiento de la justicia administrativa local, construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, el respeto a la dignidad humana, la vigencia del Estado social de derecho, en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza.

5.2 Objetivos Específicos

- ✓ Fortalecer las capacidades institucionales, tecnológicas y de movilidad, de la fuerza pública, autoridades civiles y judiciales con el fin de reducir todo tipo de delitos que afecten la integridad de la ciudadanía.
- ✓ Mejorar los comportamientos contrarios a la convivencia, conflictividades y factores de riesgo que afectan la sana convivencia de la ciudadanía.
- ✓ Promover campañas, actividades pedagógicas, metodologías que propicien la intervención de la comunidad y su corresponsabilidad, comportamiento y prevención frente al delito y la violencia en general.

5.3 Líneas estratégicas, programas, subprogramas y metas.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	PROBLEMÁTICAS	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS
Mejorar los niveles de seguridad y convivencia ciudadana mediante la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como	Fortalecer las capacidades institucionales, tecnológicas y de movilidad, de la fuerza pública, autoridades civiles y judiciales con el fin de reducir todo tipo de delitos que afecten la	LINEA ESTRATEGICA No. 01: "FUERZA PÚBLICA, AUTORIDADES CIVILES Y JUDICIALES PRESENTE EN LAS COMUNIDADES"	HOMICIDIO, EXTORSIÓN, ABIGEATO Y TRÁFICO Y FABRICACIÓN DE ESTUPEFACIENTES	"Territorios Seguros"	Veredas y Barrios seguros
					Integración efectiva de la Tecnología y la Ciberseguridad
					Microtráfico

9



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-PS-P12

15/01/2025

V. 03

la única política pública de seguridad, y la ampliación de las rutas de acceso a la justicia de los ciudadanos del Municipio de Hato Corozal, con el fortalecimiento de la justicia administrativa local, construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, el respeto a la dignidad humana, la vigencia del Estado social de derecho, en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza.	integridad de la ciudadanía.				
	Mejorar lo comportamientos contrarios a la convivencia, conflictividades y factores de riesgo que afectan la sana convivencia de la ciudadanía.	LINEA ESTRATEGICA No. 02: "RESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA UNA CONVIVENCIA EJEMPLAR".	LESIONES PERSONALES	Más Seguridad, más tolerancia: Un mejor vivir	Promoción de buenas prácticas de cultura ciudadana
					La protesta social
					Desarme
	Promover campañas, actividades pedagógicas, metodologías que propicien la intervención de la comunidad y su corresponsabilidad, comportamiento y prevención frente al delito y la violencia en general.	LINEA ESTRATEGICA No. 03: "TODOS COMPROMETIDOS FRENTE A LA PREVENCIÓN DEL DELITO".	DELITOS SEXUALES, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, HURTO DE MOTOCICLETAS, HURTO A PERSONAS, HURTO A COMERCIO, HURTO A RESIDENCIA, HURTO A CELULARES, HURTO AUTOMOTORES	Participación Ciudadana: Fortalecimiento de las JAC	Poblaciones con mayor riesgo
				Gobierno más eficiente, más efectivo.	Mayor confianza al denunciar: Comisaría de Familia

Fuente: Construcción Propia.

5.3.1 Línea estratégica No. 01 "FUERZA PÚBLICA, AUTORIDADES CIVILES Y JUDICIALES PRESENTE EN LAS COMUNIDADES".

El fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana demanda una estrategia integral, basada en acciones focalizadas contra el delito, innovación tecnológica, infraestructura adecuada, articulación interinstitucional sólida y equipamiento moderno para la fuerza pública. Esta convergencia de esfuerzos es la clave para reducir de manera sostenible los índices delictivos, desarticular las estructuras criminales y construir un entorno de mayor protección y confianza para la ciudadanía.

Metas de resultado: Fuerza pública, autoridades civiles y judiciales presente en las comunidades.

Metas de resultado	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
Disminuir la cantidad homicidios con relación al período 2020- 2023. (PONAL)	Cantidad de homicidios por cuatrienio	Cantidad	6	3	Administración Municipal, Policía Nacional, Ejercito Nacional, Fiscalía seccional
Disminuir la cantidad casos de extorsión con relación al período 2020- 2023. (PONAL)	Cantidad de Extorsiones por cuatrienio	Cantidad	6	3	Administración Municipal, Policía Nacional, Ejercito Nacional, Fiscalía seccional

Fuente: Policía Nacional - SIEDCO.

5.3.1.1 Programa “Territorios Seguros”

El programa “Territorios Seguros” es el eje central del PISCC, integrando acciones de convivencia, seguridad y justicia con un enfoque territorial. Combina prevención social (alarmas comunitarias, resolución de conflictos), control (patrullajes, tecnología, lucha contra el microtráfico), y protección de derechos (líderes sociales, enfoque étnico). Su fortaleza radica en articular estas estrategias en un marco operativo unificado, garantizando una respuesta integral, coordinada y adaptada a los riesgos específicos del municipio.

5.3.1.1.1 Subprograma “Veredas y Barrios seguros”

Este subprograma " constituye la línea de acción operativa y territorial del PISCC, enfocada en materializar la seguridad y la convivencia en el espacio local, su justificación radica en la integración de tres pilares fundamentales: prevención comunitaria (alarmas, convivencia, modelos indígenas, justicia restaurativa), respuesta institucional fortalecida (patrullajes, dotación, infraestructura, coordinación interinstitucional) y protección de poblaciones en riesgo (líderes sociales, atención a alertas tempranas, enfoque diferencial).

De este modo, concentra y prioriza todos los esfuerzos para generar entornos de protección tangible y confianza ciudadana en cada rincón del municipio, atendiendo tanto el ámbito urbano como el rural.

Meta producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	Acciones realizadas	Número	0	500	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Fortalecer los frentes de seguridad Ciudadana.	Frentes de seguridad Ciudadana fortalecidos	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía

4



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-PS-P12

15/01/2025

V. 03

Ampliar canales de comunicación para denuncia y reacción inmediata de la Policía.	Canales de comunicación para denuncia y reacción inmediata	Número	0	1	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Implementar alarmas comunitarias en los barrios y veredas del municipio.	Alarmas comunitarias instaladas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Desarrollar actividades interinstitucionales a través de operativos y patrullajes en zonas priorizadas, con el propósito de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana.	Actividades desarrolladas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Acciones de control y prevención del delito en áreas identificadas como de alta criminalidad en las zonas priorizadas y especialmente respecto a los migrantes que alteren la seguridad y convivencia en el municipio.	Acciones realizadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Reconocimiento de modelos para la convivencia y la seguridad de los pueblos indígenas.	Modelos reconocidos para la convivencia y la seguridad de los pueblos indígenas	Número	0	1	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Promover acciones que fortalezcan la promoción y protección de los Derechos Humanos, en especial la protección a Líderes Sociales y consolidar la seguridad, convivencia ciudadana, consolidación de la Paz y del respeto por los DDHH y el DIH a los pobladores del territorio municipal, en especial, las acciones recomendadas por las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y la acción de prevención humanitaria.	Acciones realizadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Apoyo a la gestión administrativa que permita articular la implementación, el desarrollo, el seguimiento, control y la evaluación a los programas y proyectos en materia de política pública de seguridad, defensa y convivencia ciudadana planteados en el PISCC.	Porcentaje de recursos para control y seguimiento del PISCC	Porcentaje	1.5	1.5	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Diseñar e implementar estrategias que mejoren la Convivencia y la Seguridad en el Municipio	Estrategias implementadas	Número	0	1	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía

4



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-PS-P12

15/01/2025

V. 03

Fortalecimiento con medios de movilidad, logística, equipamiento, y dotaciones para mejorar las capacidades de reacción, disponibilidad, despliegue de unidades y lucha contra la delincuencia y demás requerimiento para la gestión de la fuerza pública, autoridades civiles y judiciales, para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, y garantizar la cobertura en el área rural y urbana.	Entidades fortalecidas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Implementación estrategias de justicia alternativa, justicia restaurativa, ampliación de canales de acceso a la justicia, entre otros (mecanismos de solución de conflictos, jornadas y/o centros de conciliación, jornadas de mediación).	Estrategias implementadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Adecuaciones, reconstrucción, mantenimiento, estudios, diseños, o construcción de espacios como centros de convivencia ciudadana, puestos de policía, CAI, o bases de patrullaje, entre otros, para fortalecer la fuerza pública, autoridades civiles y judiciales, donde se realicen actividades de prevención del delito, espacios de traslado por protección, espacios de seguridad de los miembros, promoción de acciones que fomenten la seguridad y convivencia ciudadana, acciones de seguimiento, observación, e investigación del delito y/o actividades de persecución del delito.	Entidades fortalecidas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Ejecutar iniciativas para la implementación de la política pública de paz y el acuerdo de paz firmado por la población en proceso de reincorporación.	Iniciativas implementadas	Número	0	1	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Realizar acciones para el desarrollo de las labores de fuerza pública en el municipio, con el objetivo de conservar y mantener el orden público, teniendo en cuenta las políticas establecidas desde el gobierno nacional.	Acciones realizadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Promoción de espacios de coordinación interinstitucional en el marco de otras instancias de la misma naturaleza de seguridad y convivencia como Comités Territoriales de Justicia Transicional, Consejo de Paz, Reconciliación y Convivencia, Planes de Acción para la	Espacios de coordinación interinstitucional generados	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía

Transformación Regional (PATR), entre otros.					
Acciones de atención integral de las amenazas y riesgos a la vida, integridad personal, libertad y seguridad en los territorios, particularmente, aquellos que afectan a las líderes, defensores de derechos humanos y comunidades.	Acciones realizadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía

Fuente: Construcción Propia.

5.3.1.1.2 Subprograma “Integración efectiva de la Tecnología y la Ciberseguridad”.

El subprograma "*Integración Efectiva de la Tecnología y la Ciberseguridad*" tiene como objetivo central transformar la seguridad pública mediante la implantación de un ecosistema tecnológico integrado, que incluye un centro de comando y control unificado, sistemas de videovigilancia con análisis inteligente, georreferenciación en tiempo real de recursos y el uso de tecnologías como drones. Esta arquitectura tecnológica no solo potencia la disuasión, prevención y respuesta ante delitos, sino que también optimiza la operatividad institucional, garantizando una intervención más eficiente, informada y articulada para proteger a la ciudadanía en todo el territorio municipal.

Meta producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
Fortalecer el sistema de monitoreo por medio de cámaras de seguridad de las áreas estratégicas del sector urbano y/o rural.	Sistema de monitoreo fortalecido	Número	0	29	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Comando y control unificado: El municipio de Hato Corozal requiere generar un centro de unificación en el que estén todos los organismos operando. Este debe contar con un sistema intercomunicado con todas las autoridades competentes con una línea única de emergencias.	Comando y control unificado	Número	0	1	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Monitoreo urbano: Consiste en una plataforma de comunicaciones para mantener la supervisión audiovisual de las situaciones en tiempo real. Estas soluciones permiten un análisis computarizado de video y audio para detección y rastreo automáticos de emergencias.	Monitoreo urbano	Número	0	1	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Sistemas de seguimiento: Seguimiento en tiempo real de planes operativos. Permite la georeferenciación satelital, control de los recursos humanos operativos y el rastreo de	Sistemas de seguimiento	Número	0	1	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía





ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-PS-P12

15/01/2025

V. 03

activos (vehículos, armamento, equipos, etc.), con mapas operativos en tiempo real.					
Implementar tecnología y sistemas de cámaras de video vigilancia y conectividad a internet	Tecnología y sistemas de cámara implementado	Número	0	1	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Seguridad privada, anticipación del delito y cámaras: La estrategia implica contar con redes de participación ciudadana, las empresas de seguridad y vigilancia privada, la capacitación de uniformados “en el uso de armas no letales”, entre otros.	Seguridad privada, anticipación del delito y cámaras implementado	Número	0	1	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Fortalecer la seguridad ciudadana mediante herramientas tecnológicas e inteligentes de información, comunicación, y vigilancia (aeronaves remotamente tripuladas, alarmas comunitarias, entre otros), preservando la seguridad como fin primordial.	Herramientas tecnológicas e inteligentes de información implementados	Número	0	1	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía

Fuente: Construcción Propia.

5.3.1.1.3 Subprograma “Microtráfico”.

Este subprograma es una respuesta integral y focalizada para atacar de raíz una de las amenazas más lesivas para la seguridad y la convivencia: el narcotráfico a pequeña escala. Su diseño combina tres líneas de acción estratégicas y complementarias: 1) control y persecución mediante el decomiso de estupefacientes y operativos contra las bandas criminales, 2) desarticulación institucional mediante acciones conjuntas, y 3) prevención social a través de campañas educativas que buscan reducir la demanda. Esta triple aproximación (persecución del delito, debilitamiento de las estructuras criminales y protección de la comunidad, especialmente de jóvenes) es esencial para recuperar el espacio público, reducir la violencia asociada y construir entornos más sanos y seguros en el municipio.

Meta producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
Implementaremos acciones de decomiso de las dosis de droga y control al microtráfico.	Acciones realizadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Implementaremos con la Policía Nacional y frentes de seguridad, acciones para contrarrestar el actuar de las bandas criminales dedicadas al el microtráfico o narcomenudeo en nuestro municipio.	Acciones realizadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía

[Handwritten signature]

Realizaremos campañas de prevención contra el consumo de drogas.	Campañas realizadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
--	---------------------	--------	---	---	--

Fuente: Construcción Propia.

5.3.2 Línea estratégica No. 02 "RESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA UNA CONVIVENCIA EJEMPLAR".

La Línea Estratégica N° 02 "*Responsabilidad Ciudadana para una Convivencia Ejemplar*" se fundamenta en el principio de corresponsabilidad establecido en el Código Nacional de Policía. Su programa central, "*Más Seguridad, más Tolerancia: Un mejor vivir*", articula subprogramas que fomentan la autogestión comunitaria y la cultura del respeto, al promover buenas prácticas ciudadanas, regular pacíficamente la protesta social y fomentar el desarme, se atacan las causas sociales de la violencia, se fortalece el tejido social y se construye una seguridad sostenible desde la participación y la educación de la comunidad.

Metas de resultado: Responsabilidad ciudadana para una convivencia ejemplar.

Metas de resultado	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
Disminuir la cantidad Lesiones Personales con relación al periodo 2020- 2023. (PONAL)	Cantidad de homicidios por cuatrienio	Cantidad	92	50	Administración Municipal, Policía Nacional, Ejército Nacional, Fiscalía seccional

Fuente: Policía Nacional - SIEDCO.

5.3.2.1 Programa "Más Seguridad, más tolerancia: Un mejor vivir".

Este Programa constituye el pilar de prevención social y cultural del PISCC, fundamentado en el principio de corresponsabilidad ciudadana, a través de sus subprogramas: Promoción de buenas prácticas, regulación pacífica de la Protesta Social y fomento del Desarme. Interviene directamente en las raíces del conflicto y la violencia, su objetivo es transformar normas y comportamientos comunitarios, fortaleciendo el tejido social, reduciendo factores de riesgo y construyendo una convivencia basada en el respeto, la participación y la solución pacífica de diferencias, lo que resulta en una seguridad más sostenible y arraigada.

5.3.2.1.1 Subprograma "Promoción de buenas prácticas de cultura ciudadana".

El subprograma "*Promoción de buenas prácticas de cultura ciudadana*" se justifica como la base pedagógica y social para transformar conductas y normas comunitarias, actuando sobre el origen de los conflictos, al fortalecer la atención de contravenciones, fomentar la pedagogía activa, crear



la Policía Cívica Local y los Gestores de Convivencia, y promover escenarios de reconciliación, se institucionaliza una cultura de autorregulación, respeto y corresponsabilidad.

Estas metas, enmarcadas en la Ley 1801 de 2016, buscan reducir la judicialización de conflictos menores y construir capital social, generando así una convivencia sostenible desde la participación ciudadana y la prevención primaria.

Meta producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
Fortalecer la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia.	Atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia	Número	0	500	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Realizar las acciones pertinentes para la consolidación de la seguridad y convivencia ciudadana, a partir del cumplimiento de la Ley 1801 de 2016.	Acciones realizadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Fomentar la cultura ciudadana a través de campañas pedagógicas, buscando que sean más participativas en la protección de sus bienes y derechos.	Campañas realizadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Crearemos la Policía Cívica Local.	Policía Cívica Local creada	Número	0	1	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Fortalecimiento de acciones de bienes animal.	Acciones realizadas	Número	0	1	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Crearemos los grupos de apoyo Gestores de Convivencia.	Grupos Gestores de Convivencia creados	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Promover la construcción de escenarios de convivencia, respeto y tolerancia y reconciliación entre sus líderes y las comunidades, a partir de procesos académicos,	Escenarios de convivencia contruidos	Número	0	1	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía



pedagógicos, culturales, sociales y políticos.					
--	--	--	--	--	--

Fuente: Construcción Propia.

5.3.2.1.2 Subprograma “La protesta social”.

Este subprograma se justifica como un componente esencial del Estado Social de Derecho, orientado a garantizar y regular un derecho fundamental en el marco de la seguridad y la convivencia. Su propósito no es restringir, sino canalizar pacíficamente la expresión ciudadana, protegiendo tanto el derecho a manifestar como los derechos de la comunidad en general. Al establecer protocolos claros de diálogo, prevención y acompañamiento institucional, se reduce el riesgo de que las protestas deriven en violencia o disturbios, transformando un potencial escenario de conflicto en una oportunidad de diálogo social constructivo. Esto fortalece la legitimidad institucional, previene confrontaciones innecesarias y consolida una cultura democrática donde la seguridad se equilibra con las libertades ciudadanas.

Meta producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
Garantizaremos el derecho a la protesta sin actos de violencia y sin disturbios y se facilitaran las expresiones ciudadanas pacíficas que en ejercicio de dicho derecho.	Acciones realizadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía

Fuente: Construcción Propia.

5.3.2.1.3 Subprograma “Desarme”.

El subprograma "Desarme" se justifica como una intervención decisiva para reducir la letalidad de los conflictos y atacar uno de los principales factores de homicidios y lesiones en el municipio. Al imponer restricciones al porte y tenencia ilegal de armas (de fuego y blancas), se actúa directamente sobre el instrumento que potencia la violencia, complementariamente, la creación de planes de recompensa por información contra infractores fomenta la corresponsabilidad ciudadana e inteligencia comunitaria, desincentivando la tenencia ilegal y facilitando la acción policial.

Meta producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
Impondremos el desarme general de la ciudadanía, será restrictivo el porte y tenencia ilegal de armas de fuego y armas blancas	Acciones realizadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Crear planes de recompensas por pago de información contra infractores del delito.	Provisión de recursos	Porcentaje	100	100	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía

Fuente: Construcción Propia.

5.3.3 Línea estratégica No. 03 "TODOS COMPROMETIDOS FRENTE A LA PREVENCIÓN DEL DELITO".

La Línea Estratégica N°. 03 "*Todos Comprometidos frente a la Prevención del Delito*" se fundamenta en el principio de corresponsabilidad como pilar de la seguridad al articular los programas de participación ciudadana fortaleciendo las Juntas de Acción Comunal, y de eficiencia gubernamental, institucionaliza la colaboración activa entre Estado y comunidad. Esta sinergia permite una detección temprana de riesgos, una respuesta más ágil y una prevención situacional basada en el conocimiento local, transformando a los ciudadanos en actores clave para disuadir el delito y construir entornos protectores desde lo cotidiano.

Metas de resultado: Todos comprometidos frente a la prevención del delito.

Metas de resultado	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
Disminuir la cantidad delitos sexuales con relación al período 2020- 2023. (PONAL)	Cantidad de homicidios por cuatrienio	Cantidad	30	15	Administración Municipal, Policía Nacional, Ejercito Nacional, Fiscalía seccional
Disminuir la cantidad casos de violencia intrafamiliar con relación al período 2020- 2023. (PONAL)	Cantidad de Extorsiones por cuatrienio	Cantidad	36	15	Administración Municipal, Policía Nacional, Ejercito Nacional, Fiscalía seccional
Disminuir la cantidad casos de Hurto a Personas con relación al período 2020- 2023. (PONAL)	Cantidad de Extorsiones por cuatrienio	Cantidad	30	15	Administración Municipal, Policía Nacional, Ejercito Nacional, Fiscalía seccional
Disminuir la cantidad casos de Hurto a Comercio con relación al período 2020- 2023. (PONAL)	Cantidad de Extorsiones por cuatrienio	Cantidad	22	10	Administración Municipal, Policía Nacional, Ejercito Nacional, Fiscalía seccional
Disminuir la cantidad casos de Hurto a Residencia con relación al período 2020- 2023. (PONAL)	Cantidad de Extorsiones por cuatrienio	Cantidad	53	30	Administración Municipal, Policía Nacional, Ejercito Nacional, Fiscalía seccional
Disminuir la cantidad casos de Hurto a Residencia con relación al período 2020- 2023. (PONAL)	Cantidad de Extorsiones por cuatrienio	Cantidad	53	30	Administración Municipal, Policía Nacional, Ejercito Nacional, Fiscalía seccional

Fuente: Policía Nacional - SIEDCO.

5.3.3.1 Programa "Participación Ciudadana: Fortalecimiento de las JAC".

El programa "*Participación Ciudadana: Fortalecimiento de las JAC*" es el eje principal de la corresponsabilidad en seguridad, al reconocer a las juntas comunales como actores claves para

la prevención situacional y la protección de derechos. Su subprograma "*Poblaciones con mayor riesgo*" focaliza estas acciones en grupos vulnerables, promoviendo su inclusión activa con metas que van desde el fortalecimiento institucional de las JAC, la creación de consejos veredales de seguridad y campañas específicas (contra abigeato, delitos cibernéticos), hasta la protección de líderes sociales, este programa articula el conocimiento local con la acción institucional, construyendo una red comunitaria de alerta temprana, resiliencia y cohesión social que es fundamental para una seguridad preventiva y con enfoque diferencial.

5.3.3.1.1 Subprograma "Poblaciones con mayor riesgo".

El subprograma "*Poblaciones con mayor riesgo*" se justifica como la materialización del enfoque diferencial y poblacional del PISCC, reconociendo que la vulnerabilidad no es homogénea y que la seguridad debe adaptarse a contextos específicos. Su diseño integra protección, participación y prevención dirigidas a comunidades, líderes sociales, grupos étnicos y poblaciones LGTBI, entre otros, que históricamente enfrentan mayores amenazas.

Al fortalecer las JAC, crear consejos veredales de seguridad, ejecutar campañas focalizadas (como contra el abigeato) y promover la ciberseguridad ciudadana, se construye una red comunitaria de resiliencia que combina el empoderamiento local con la acción institucional. Esto no solo salvaguarda derechos, sino que transforma a estas poblaciones de sujetos pasivos de protección en actores estratégicos para la generación de alerta temprana y la construcción de una paz territorial desde la base social.

Meta producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
Diseñar programas específicos involucrando a cada JAC, líderes sociales, comunidad en general, población educativa, que incremente el civismo, la solidaridad y cultura ciudadana en seguridad, generando un gran sentido de pertenecía por el municipio.	Programas realizados	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Se realizarán Consejos de seguridad veredales.	Consejos de seguridad veredales.	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Realizar fortalecimiento legal, administrativo e institucional a las Juntas de acción comunal.	Fortalecimientos realizados	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Realizar acciones directas de prevención y protección para las comunidades, organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de	Acciones realizadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-PS-P12

15/01/2025

V. 03

género, ambientales, comunales, de los sectores LGTBI, defensoras de derechos, sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas, ante todas las expresiones de violencia; líderes sociales; personas en condición de discapacidad.					
Realizar con campañas contra todo tipo de delitos y especialmente contra el Hurto de ganado (Abigeato) y contra la venta de carne en bajas condiciones de salubridad en la zona rural de nuestro municipio.	Campañas realizadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Acciones interinstitucionales para la asistencia de las personas privadas de la libertad y atención de los adolescentes infractores	Acciones realizadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Realizar acciones preventivas frente a los delitos cibernéticos, a través de estrategias para promover Ciudadanos Ciberseguros.	Acciones realizadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Realizar periódicamente reuniones comunales para debatir temas de seguridad, que permitir concretar información que retroalimente y direcciones los planes y acciones que se desarrollen para mantener una mejora continua de los mismos.	Reuniones comunales	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía

Fuente: Construcción Propia.

5.3.3.2 Programa “Gobierno más eficiente, más efectivo”.

El programa “Gobierno más eficiente, más efectivo” y su subprograma “Mayor confianza al denunciar: Comisaría de Familia” se fundamentan en la necesidad de una institucionalidad cercana y robusta que aborde las violencias más sensibles, como la intrafamiliar y de género. Esta estructura busca fortalecer la confianza ciudadana en las autoridades mediante acciones concretas: desde la creación de un hogar de paso para menores y campañas preventivas en colegios, hasta la articulación con Medicina Legal y estrategias psicosociales. Al atender integralmente el ciclo de la violencia, se garantiza no solo una respuesta eficaz, sino también la reconstrucción del tejido familiar y social, eje esencial para una convivencia pacífica y segura.

5.3.3.1.2 Subprograma “Mayor confianza al denunciar: Comisaria de Familia”.

El subprograma "Mayor confianza al denunciar: Comisaría de Familia" se justifica como el componente especializado del PISCC para abordar las violencias en entornos donde

9

tradicionalmente existe alta cifra y desconfianza en la autoridad. Su diseño integra un ciclo completo de intervención: desde la prevención primaria (campañas en colegios, talleres de resolución de conflictos, promoción de apego a la ley), protección inmediata (creación del hogar de paso para menores), atención integral (estrategias psicosocial-jurídicas, articulación con Medicina Legal) y fortalecimiento institucional (capacitaciones a comisarios).

Al enfocarse en la violencia intrafamiliar, de género y contra menores, construye confianza ciudadana al demostrar una respuesta estatal eficaz, sensible y articulada, esencial para desnaturalizar estas violencias y proteger el núcleo fundamental de la convivencia social.

Meta producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
Creación de un hogar de paso para menores, conforme a la Ley 1098 de 2006.	Hogar de paso para menores creado.	Número	0	1	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Realizar talleres de resolución de conflictos.	Talleres realizados	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Promover campañas dirigidas a familias, entidades y colegios para la protección contra el maltrato y abuso sexual en niñas, niños y adolescentes.	Campañas realizadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Campañas de reconstrucción familiar protección contra la violencia intrafamiliar.	Campañas realizadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Socializar el Sistema de responsabilidad penal de los Adolescentes.	Acciones realizadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Crear estrategias de atención integral a las familias con enfoque de derechos humanos y acompañamiento psicosocial- jurídico.	Estrategias creadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Fortalecimiento a través de capacitaciones a Comisarias de Familia.	Capacitaciones realizadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Gestionar la articulación interinstitucional con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).	Articulación realizada con INMLCF	Número	0	1	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía

4



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-PS-P12

15/01/2025

V. 03

Desarrollar plan de medios de comunicación para promover una cultura de apego a la ley.	Plan de medios realizado	Número	0	1	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía
Desarrollar estrategias de prevención de Violencia Basada en Género (VBG) conforme a los Lineamientos para la incorporación del enfoque diferencial de género, atendiendo la Directiva No. 001 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación.	Estrategias de prevención de Violencia Basada en Género (VBG) realizadas	Número	0	4	Administración municipal Policía nacional. Ejército nacional. Fiscalía

Fuente: Construcción Propia.

✓ **COMPONENTE: PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA**

FUENTES DE RECURSOS.

La ejecución del PISCC se financiará principalmente con recursos del Fondo de Seguridad Territorial, asignados conforme a la Ley, los cuales están destinados exclusivamente a proyectos de seguridad, convivencia y justicia. Adicionalmente, se cuenta con los recursos del recaudo por comparendos del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016), cuyos ingresos, por disposición legal, deben reinvertirse en programas de convivencia, cultura ciudadana y seguridad en el mismo municipio donde se generan.

Esta combinación asegura una fuente de financiación estable y específica, garantizando que los recursos se apliquen de manera directa y eficaz en la implementación de las estrategias del Plan, bajo los principios de focalización y transparencia en la gestión pública.

FUENTES DE RECURSOS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA					
VIGENCIA	FONSET		COMPARENDOS COD. POLICÍA		ANUAL TOTAL
	VIGENCIA	SUPERAVIT	VIGENCIA	SUPERAVIT	
2024	\$ 156.000.000	\$ 88.108.529	\$ 6.605.298	\$ 33.613.055	\$ 284.326.882
2025	\$ 163.000.000	\$ 125.524.930	\$ 3.276.000	\$ 39.894.469	\$ 331.695.399
2026	\$ 91.728.000	\$ 0	\$ 3.439.800	\$ 0	\$ 95.167.800
2027	\$ 96.314.400	\$ 0	\$ 3.611.790	\$ 0	\$ 99.926.190
TOTAL					\$ 811.116.271

Fuente: Secretaría de Hacienda municipal.

4



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-PS-P12

15/01/2025

V. 03

4

RECURSOS Y FUENTE DE FINANCIACIÓN.

Los recursos se financiarán con el Fondo de Seguridad Territorial y el recaudo por comparendos (Ley 1801/2016), garantizando inversión estable y focalizada. Su distribución responde a los objetivos trazados: el 50% se asigna al objetivo 1 (capacidades institucionales y tecnológicas), el 25% al objetivo 2 (mejora de convivencia) y el 25% al objetivo 3 (participación comunitaria), asegurando una ejecución balanceada y estratégica del PISCC.

RECURSOS Y FUENTE DE FINANCIACION POR AÑOS (2024 - 2027) \$811,116,271										
OBJETIVO GENERAL: Mejorar los niveles de seguridad y convivencia ciudadana mediante la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como la única política pública de seguridad, y la ampliación de las rutas de acceso a la justicia de los ciudadanos del Municipio de Hato Corozal, con el fortalecimiento de la justicia administrativa local, construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, el respeto a la dignidad humana, la vigencia del Estado social de derecho, en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza.		2024		2025		2026		2027		TOTAL
		FONSET	COMP. COD. PONAL	FONSET	COMP. COD. PONAL	FONSET	COMP. COD. PONAL	FONSET	COMP. COD. PONAL	COMP. COD. PONAL
1. Fortalecer las capacidades institucionales, tecnológicas y de movilidad, de la fuerza pública, autoridades civiles y judiciales con el fin de reducir todo tipo de delitos	"Territorios Seguros"	\$ 122.054.265	\$ 0	\$ 144.262.465	\$ 0	\$ 45.864.000	\$ 0	\$ 48.157.200	\$ 0	\$ 360.337.930

que afecten la integridad de la ciudadanía. 50%										
2. Mejorar los comportamientos contrarios a la convivencia, conflictividades y factores de riesgo que afectan la sana convivencia de la ciudadanía. 25%	Más Seguridad, más tolerancia: Un mejor vivir	\$ 61.027.132	\$ 40.218.353	\$ 72.131.233	\$ 43.170.469	\$ 22.932.000	\$ 3.439.800	\$ 24.078.600	\$ 3.611.790	\$ 270.609.377
3. Promover campañas, actividades pedagógicas, metodologías que propicien la intervención de la comunidad y su corresponsabilidad, comportamiento y prevención frente al delito y la violencia en general. 25%	Participación Ciudadana: Fortalecimiento de las JAC	\$ 30.513.566	\$ 0	\$ 36.065.616	\$ 0	\$ 11.466.000	\$ 0	\$ 12.039.300	\$ 0	\$ 90.084.482
	Gobierno más eficiente, más efectivo.	\$ 30.513.566	\$ 0	\$ 36.065.616	\$ 0	\$ 11.466.000	\$ 0	\$ 12.039.300	\$ 0	\$ 90.084.482
TOTAL PROYECCIÓN CUATRENIO PISCC		\$ 244.108.529	\$ 40.218.353	\$ 288.524.930	\$ 43.170.469	\$ 91.728.000	\$ 3.439.800	\$ 96.314.400	\$ 3.611.790	\$ 811.116.271

Fuente: Construcción Propia.

PLAN INDICATIVO CUATRIENAL

El Plan Indicativo Cuatrienal se justifica como la hoja de ruta operativa y financiera del PISCC, proyectando estratégicamente las metas, indicadores y productos esperados para su ejecución durante el periodo de gobierno. Este instrumento garantiza la continuidad, seguimiento y evaluación sistemática de las acciones, asegurando que las inversiones en seguridad y convivencia respondan a una planificación realista, medible y alineada con los objetivos municipales.

PLAN INDICATIVO CUATRIENAL - HATO COROZAL 2024 - 2027									
PROGRAMAS	METAS RESULTADO DEL CUATRIENIO	SUBPROGRAMAS	Meta producto	Indicador	2024	2025	2026	2027	Valor Esperado
"Territorios Seguros"	HOMICIDIO, EXTORSIÓN, ABIGEATO Y TRÁFICO Y FABRICACIÓN DE ESTUPEFACIENTES	Veredas y Barrios seguros	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	Acciones realizadas	125	125	125	125	500
			Fortalecer los frentes de seguridad Ciudadana.	Frentes de seguridad Ciudadana fortalecidos	1	1	1	1	4
			Ampliar canales de comunicación para denuncia y reacción inmediata de la Policía.	Canales de comunicación para denuncia y reacción inmediata	0	0	1	0	1
			Implementar alarmas comunitarias en los barrios y veredas del municipio.	Alarmas comunitarias instaladas	1	1	1	1	4



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-PS-P12

15/01/2025

V. 03

		Desarrollar actividades interinstitucionales a través de operativos y patrullajes en zonas priorizadas, con el propósito de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana.	Actividades desarrolladas	1	1	1	1	4
		Acciones de control y prevención del delito en áreas identificadas como de alta criminalidad en las zonas priorizadas y especialmente respecto a los migrantes que alteren la seguridad y convivencia en el municipio.	Acciones realizadas	1	1	1	1	4
		Reconocimiento de modelos para la convivencia y la seguridad de los pueblos indígenas.	Modelos para la convivencia y la seguridad de los pueblos indígenas reconocidos	0	0	1	0	1
		Promover acciones que fortalezcan la promoción y protección de los Derechos Humanos, en especial la protección a Líderes Sociales y consolidar la seguridad, convivencia ciudadana, consolidación de la Paz y del respeto por los DDHH y el DIH a los pobladores del territorio municipal, en especial, las acciones recomendadas por las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y la acción de prevención humanitaria.	Acciones realizadas	1	1	1	1	4

		Apoyo a la gestión administrativa que permita articular la implementación, el desarrollo, el seguimiento, control y la evaluación a los programas y proyectos en materia de política pública de seguridad, defensa y convivencia ciudadana planteados en el PISCC.	Porcentaje de recursos para control y seguimiento del PISCC	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
		Diseñar e implementar estrategias que mejoren la Convivencia y la Seguridad en el Municipio	Estrategias implementadas	0	0	0	1	1
		Fortalecimiento con medios de movilidad, logística, equipamiento, y dotaciones para mejorar las capacidades de reacción, disponibilidad, despliegue de unidades y lucha contra la delincuencia y demás requerimiento para la gestión de la fuerza pública, autoridades civiles y judiciales, para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, y garantizar la cobertura en el área rural y urbana.	Entidades fortalecidas	1	1	1	1	4
		Implementación estrategias de justicia alternativa, justicia restaurativa, ampliación de canales de acceso a la justicia, entre otros (mecanismos de solución de conflictos, jornadas y/o centros de conciliación, jornadas de mediación).	Estrategias implementadas	1	1	1	1	4



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-PS-P12

15/01/2025

V. 03

		Adecuaciones, reconstrucción, mantenimiento, estudios, diseños, o construcción de espacios como centros de convivencia ciudadana, puestos de policía, CAI, o bases de patrullaje, entre otros, para fortalecer la fuerza pública, autoridades civiles y judiciales, donde se realicen actividades de prevención del delito, espacios de traslado por protección, espacios de seguridad de los miembros, promoción de acciones que fomenten la seguridad y convivencia ciudadana, acciones de seguimiento, observación, e investigación del delito y/o actividades de persecución del delito.	Entidades fortalecidas	1	1	1	1	4
		Ejecutar iniciativas para la implementación de la política pública de paz y el acuerdo de paz firmado por la población en proceso de reincorporación.	Iniciativas implementadas	0	0	1	0	1
		Realizar acciones para el desarrollo de las labores de fuerza pública en el municipio, con el objetivo de conservar y mantener el orden público, teniendo en cuenta las políticas establecidas desde el gobierno nacional.	Acciones realizadas	1	1	1	1	4



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-PS-P12

15/01/2025

V. 03

		Promoción de espacios de coordinación interinstitucional en el marco de otras instancias de la misma naturaleza de seguridad y convivencia como Comités Territoriales de Justicia Transicional, Consejo de Paz, Reconciliación y Convivencia, Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), entre otros.	Espacios de coordinación interinstitucional generados	1	1	1	1	4
		Acciones de atención integral de las amenazas y riesgos a la vida, integridad personal, libertad y seguridad en los territorios, particularmente, aquellos que afectan a las líderes, defensores de derechos humanos y comunidades.	Acciones realizadas	1	1	1	1	4
	Integración efectiva de la Tecnología y la Ciberseguridad	Fortalecer el sistema de monitoreo por medio de cámaras de seguridad de las áreas estratégicas del sector urbano y/o rural.	Sistema de monitoreo fortalecido	7	7	7	8	29
		Comando y control unificado: El municipio de Hato Corozal requiere generar un centro de unificación en el que estén todos los organismos operando. Este debe contar con un sistema intercomunicado con todas las autoridades competentes con una línea única de emergencias.	Comando y control unificado	0	0	1	0	1
		Monitoreo urbano: Consiste en una plataforma de comunicaciones para mantener la supervisión audiovisual de las situaciones en tiempo real. Estas soluciones permiten un análisis computarizado de video y	Monitoreo urbano	0	0	1	0	1



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-PS-P12

15/01/2025

V. 03

		audio para detección y rastreo automáticos de emergencias.						
		Sistemas de seguimiento: Seguimiento en tiempo real de planes operativos. Permite la georeferenciación satelital, control de los recursos humanos operativos y el rastreo de activos (vehículos, armamento, equipos, etc.), con mapas operativos en tiempo real.	Sistemas de seguimiento	0	0	1	0	1
		Implementar tecnología y sistemas de cámaras de video vigilancia y conectividad a internet	Tecnología y sistemas de cámara implementado	0	0	1	0	1
		Seguridad privada, anticipación del delito y cámaras: La estrategia implica contar con redes de participación ciudadana, las empresas de seguridad y vigilancia privada, la capacitación de uniformados “en el uso de armas no letales”, entre otros. “El empleo de los recursos de seguridad y vigilancia privada es una oportunidad, siempre y cuando se usen bajo estricto control por parte del Estado y la rendición de cuentas ante la ciudadanía”, dice el documento.	Seguridad privada, anticipación del delito y cámaras implementado	0	0	1	0	1
		Fortalecer la seguridad ciudadana mediante herramientas tecnológicas e inteligentes de información, comunicación, y vigilancia (aeronaves remotamente tripuladas,	Herramientas tecnológicas e inteligentes de información implementados	0	0	1	0	1



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-PS-P12

15/01/2025

V. 03

			alarmas comunitarias, entre otros), preservando la seguridad como fin primordial.						
		Microtráfico	Implementaremos acciones de decomiso de las dosis de droga y control al microtráfico.	Acciones realizadas	1	1	1	1	4
			Implementaremos con la Policía Nacional y frentes de seguridad, acciones para contrarrestar el actuar de las bandas criminales dedicadas al el micro tráfico o narcomenudeo en nuestro municipio.	Acciones realizadas	1	1	1	1	4
			Realizaremos campañas de prevención contra el consumo de drogas.	Campañas realizadas	1	1	1	1	4
Más Seguridad, más tolerancia: Un mejor vivir	LESIONES PERSONALES	Promoción de buenas prácticas de cultura ciudadana	Fortalecer la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia.	Atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia	125	125	125	125	500
			Realizar las acciones pertinentes para la consolidación de la seguridad y convivencia ciudadana, a partir del cumplimiento de la Ley 1801 de 2016.	Acciones realizadas	1	1	1	1	4
			Fomentar la cultura ciudadana a través de campañas pedagógicas, buscando que sean más participativas en la protección de sus bienes y derechos.	Campañas realizadas	1	1	1	1	4
			Crearemos la Policía Cívica Local.	Policía Cívica Local creada	0	0	1	0	1



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-PS-P12

15/01/2025

V. 03

			Fortalecimiento de acciones de bienes animal.	Acciones realizadas	0	0	1	0	1
			Crearemos los grupos de apoyo Gestores de Convivencia.	Grupos Gestores de Convivencia creados	1	1	1	1	4
			Promover la construcción de escenarios de convivencia, respeto y tolerancia y reconciliación entre sus líderes y las comunidades, a partir de procesos académicos, pedagógicos, culturales, sociales y políticos.	Escenarios de convivencia contruidos	0	0	1	0	1
		La protesta social	Garantizaremos el derecho a la protesta sin actos de violencia y sin disturbios y se facilitaran las expresiones ciudadanas pacíficas que en ejercicio de dicho derecho.	Acciones realizadas	1	1	1	1	4
		Desarme	Impondremos el desarme general de la ciudadanía, será restrictivo el porte y tenencia ilegal de armas de fuego y armas blancas	Acciones realizadas	1	1	1	1	4
			Crear planes de recompensas por pago de información contra infractores del delito.	Provisión de recursos	100	100	100	100	100
Participación Ciudadana: Fortalecimiento de las JAC	DELITOS SEXUALES, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, HURTO DE MOTOCICLETAS, HURTO A PERSONAS, HURTO A COMERCIO, HURTO A RESIDENCIA,	Poblaciones con mayor riesgo	Diseñar programas específicos involucrando a cada JAC, líderes sociales, comunidad en general, población educativa, que incremente el civismo, la solidaridad y cultura ciudadana en seguridad, generando un gran sentido de pertenecía por el municipio.	Programas realizados	1	1	1	1	4
			Se realizarán Consejos de seguridad veredales.	Consejos de seguridad veredales.	1	1	1	1	4

HURTO A CELULARES, HURTO AUTOMOTORES	Realizar fortalecimiento legal, administrativo e institucional a las Juntas de acción comunal.	Fortalecimientos realizados	1	1	1	1	4
	Realizar acciones directas de prevención y protección para las comunidades, organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGTBI, defensoras de derechos, sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas, ante todas las expresiones de violencia; líderes sociales; personas en condición de discapacidad.	Acciones realizadas	1	1	1	1	4
	Realizar con campañas contra todo tipo de delitos y especialmente contra el Hurto de ganado (Abigeato) y contra la venta de carne en bajas condiciones de salubridad en la zona rural de nuestro municipio.	Campañas realizadas	1	1	1	1	4
	Acciones interinstitucionales para la asistencia de las personas privadas de la libertad y atención de los adolescentes infractores	Acciones realizadas	1	1	1	1	4
	Realizar acciones preventivas frente a los delitos cibernéticos, a través de estrategias para promover Ciudadanos Ciberseguros.	Acciones realizadas	1	1	1	1	4
	Realizar periódicamente reuniones comunales para debatir temas de seguridad, que permitir concretar información que retroalimente y direcciones los planes y acciones	Reuniones comunales	1	1	1	1	4

		que se desarrollen para mantener una mejora continua de los mismos.						
Gobierno más eficiente, más efectivo.	Mayor confianza al denunciar: Comisaria de Familia	Creación de un hogar de paso para menores, conforme a la Ley 1098 de 2006.	Hogar de paso para menores creado.	0	0	1	0	1
		Realizar talleres de resolución de conflictos.	Talleres realizados	1	1	1	1	4
		Promover campañas dirigidas a familias, entidades y colegios para la protección contra el maltrato y abuso sexual en niñas, niños y adolescentes.	Campañas realizadas	1	1	1	1	4
		Campañas de reconstrucción familiar protección contra la violencia intrafamiliar.	Campañas realizadas	1	1	1	1	4
		Socializar el Sistema de responsabilidad penal de los Adolescentes.	Acciones realizadas	1	1	1	1	4
		Crear estrategias de atención integral a las familias con enfoque de derechos humanos y acompañamiento psicosocial-jurídico.	Estrategias creadas	1	1	1	1	4
		Fortalecimiento a través de capacitaciones a Comisarias de Familia.	Capacitaciones realizadas	1	1	1	1	4
		20. Gestionar la articulación interinstitucional con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).	Articulación realizada con INMLCF	0	0	1	0	1
		Desarrollar plan de medios de comunicación para promover una cultura de apego a la ley.	Plan de medios realizado	0	0	1	0	1

			Desarrollar estrategias de prevención de Violencia Basada en Género (VBG) conforme a los Lineamientos para la incorporación del enfoque diferencial de género, atendiendo la Directiva No. 001 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación.	Estrategias de prevención de Violencia Basada en Género (VBG) realizadas	1	1	1	1	4
--	--	--	--	--	---	---	---	---	---

Fuente: Construcción Propia.

✓ COMPONENTE: IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

IMPLEMENTACIÓN: La implementación operativa del Plan se liderará de manera conjunta y coordinada entre la Administración Municipal (como rectora del PISCC), la Policía Nacional (responsable de la seguridad urbana y la convivencia), el Ejército Nacional (en el marco de sus funciones de seguridad rural y apoyo a la autoridad civil), la Fiscalía Seccional (para la investigación criminal y judicialización) y las organizaciones de la comunidad (como actores clave de corresponsabilidad y prevención).

Esta articulación garantizará una intervención integral en el territorio. En cuanto a la implementación financiera, esta se ejecutará por los integrantes competentes, siendo la Administración Municipal de Hato Corozal la entidad administradora de los recursos, en estricto cumplimiento de las directrices y priorización definidas por el Comité de Orden Público, asegurando así la eficiencia, transparencia y focalización del gasto público en seguridad.

SEGUIMIENTO: El seguimiento al PISCC será permanente y se realizará a través de las instancias de coordinación establecidas por la normatividad vigente, las cuales garantizarán la vigilancia política, técnica y comunitaria del Plan. Estas instancias son: el Comité Civil de Convivencia (Ley 1801 de 2016 y Decreto 1284 de 2017), encargado de la promoción de la convivencia; el Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016 y Decreto 1284 de 2017), como espacio de análisis y decisión en materia de seguridad local; el Consejo de Seguridad (artículo 10 del Decreto 2615 de 1991), para la coordinación de las fuerzas militares y de policía; y el Comité de Orden Público (Decreto 399 de 2011, Decreto 1066 de 2015 y Ley 1941 de 2018), como máxima autoridad para la articulación de la política de defensa y seguridad en el territorio. Este esquema asegura un monitoreo efectivo y la rendición de cuentas.

EVALUACIÓN: La evaluación del PISCC será un proceso sistemático y objetivo, apoyado tecnológicamente en el módulo PISCC del Sistema de Planeación Territorial (SisPT) del Departamento Nacional de Planeación (DNP). A través del tablero de control del SisPT, la administración municipal podrá consolidar en tiempo real los avances de los indicadores y el cumplimiento de las metas, lo que permitirá una gestión basada en evidencia. Esta herramienta genera automáticamente gráficos y reportes de visualización de los avances, facilitando la socialización de resultados a diferentes actores interesados (ciudadanía, consejos, entes de control) y la toma de decisiones correctivas de manera ágil. El acceso a la plataforma se realiza en: <https://sispt.dnp.gov.co/piscc>.

REFERENCIAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Directiva No. 001 de 2025 respecto a Lineamientos en Materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la Gobernanza Territorial.

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC 2024, por el Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “*Hato Corozal es Nuestro Compromiso*” 2024 – 2027.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 – 2027 “Oportunidades para Casanare”, adoptado mediante Ordenanza No. 008 de 2024.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL – PES.

PLAN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL 2022 – 2025.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

POLÍTICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA “Garantías para la Vida y la Paz, 2022-2026”.

SISTEMA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL (SisPT). Link <https://sispt.dnp.gov.co/piscc>

200.05.01.746

Hato Corozal, 22 de diciembre de 2025.

Capitán:

BRAYAN GIOVANNI APARICIO ARISMENDY

Comandante Estación de Policía Hato Corozal

decas.chato-sec@policia.gov.co

Calle 11 # 5-21, Barrio Aeropuerto

E. S. D.

Referencia: Respuesta a solicitud GS-2025-101076-DECAS-20.1

Reciba un cordial saludo de la Administración Municipal "*Hato Corozal es Nuestro Compromiso*", junto con nuestros mejores deseos de éxito en sus importantes labores y nuestro agradecimiento por la valiosa labor que realiza en beneficio de todos los hatocorozaleños.

En atención a la solicitud de referencia, me permito remitir los documentos e inventarios de insumos solicitados para el fortalecimiento de las capacidades de su unidad, con el fin de lograr una comprensión más eficaz del territorio. Por lo anterior, adjunto a esta comunicación los siguientes documentos:

- Plan de Desarrollo municipal "*Hato Corozal es Nuestro Compromiso*" 2024-2027.
- Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Hato Corozal 2024-2027.
- Actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Hato Corozal 2024-2027.

Agradezco de antemano su valiosa atención y acompañamiento en este proceso, el cual refleja compromiso inquebrantable con la seguridad, la convivencia pacífica y el bienestar integral de todos los *hatocorozaleños*.

Sin otro particular.

Se suscribe,


DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
Secretario General y de Gobierno


Proyectó:
SIRLEY COSTA RICAURTE
Profesional de Apoyo – CTO. 0217 DE 2025.

Calle 12 No. 8-13, Palacio Municipal - Código postal: 852010 Hato Corozal - Casanare.

www.hatocorozal-casanare.gov.co - gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co

Página 1 de 1

7

200.05.01.745

Hato Corozal, 26 de diciembre de 2025.

Doctora:

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación

procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

E. S. D.

Referencia: Lineamientos en Materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la Gobernanza Territorial - Directiva No. 001 de 2025.

Reciba un cordial saludo de la Administración Municipal “*Hato Corozal es Nuestro Compromiso*”, junto con nuestros mejores deseos de éxito en sus importantes labores. Es un honor dirigirme a usted para reconocer y agradecer su valiosa contribución al beneficio de todos los colombianos.

En atención a la Directiva No. 001 de 2025, que establece los lineamientos en materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la Gobernanza Territorial, priorizando temas como el Sistema de Prevención y Reacción Rápida, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT), estrategias contra la Violencia Basada en Género (VBG) y la coordinación interinstitucional especializada, me complace informar que hemos solicitado al Comité de Orden Público del municipio de Hato Corozal (Casanare) la actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2025, este proceso garantizará el cumplimiento de las instrucciones emitidas por su despacho que no estaban incluidas en el *Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Hato Corozal - PISCC, 2024 – 2027*, mediante la mencionada directiva.

Cabe mencionar que el PISCC municipal ya incluía metas de las temáticas solicitadas, como estrategias diferenciales para la población rural y enfoque de género:

- Realizar acciones directas de prevención y protección para las comunidades, organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGTBI, defensoras de derechos, sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas, ante todas las expresiones de violencia.
- Implementar alarmas comunitarias en los barrios y veredas del municipio.
- Reconocimiento de modelos para la convivencia y la seguridad de los pueblos indígenas.

Calle 12 No. 8-13, **Palacio Municipal** - Código postal: **852010 Hato Corozal – Casanare.**

www.hatocorozal-casanare.gov.co - gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co

- Se realizarán Consejos de seguridad veredales.
- Realizar campañas contra todo tipo de delitos y especialmente contra el Hurto de ganado (Abigeato) y contra la venta de carne en bajas condiciones de salubridad en la zona rural del municipio.
- Realizar periódicamente reuniones comunales para debatir temas de seguridad, que permitan concretar información que retroalimente y direccionen los planes y acciones que se desarrollen para mantener una mejora continua de los mismos.

Sin embargo, se han incluido las siguientes metas para dar cumplimiento integral a los lineamientos requeridos, con el fin de mejorar la atención a la población:

- ✓ Promover acciones que fortalezcan la promoción y protección de los Derechos Humanos, en especial la protección a Líderes Sociales y consolidar la seguridad, convivencia ciudadana, consolidación de la Paz y del respeto por los DDHH y el DIH a los pobladores del territorio municipal, en especial, las acciones recomendadas por las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y la acción de prevención humanitaria.
- ✓ Fortalecimiento con medios de movilidad, logística, equipamiento, y dotaciones para mejorar las capacidades de reacción, disponibilidad, despliegue de unidades y lucha contra la delincuencia y demás requerimiento para la gestión de la fuerza pública, autoridades civiles y judiciales, para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, y garantizar la cobertura en el área rural y urbana.
- ✓ Promoción de espacios de coordinación interinstitucional en el marco de otras instancias de la misma naturaleza de seguridad y convivencia como Comités Territoriales de Justicia Transicional, Consejo de Paz, Reconciliación y Convivencia, Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), entre otros.
- ✓ Acciones de atención integral de las amenazas y riesgos a la vida, integridad personal, libertad y seguridad en los territorios, particularmente, aquellos que afectan a las líderes, defensores de derechos humanos y comunidades.
- ✓ Desarrollar estrategias de prevención de Violencia Basada en Género (VBG) conforme a los Lineamientos para la incorporación del enfoque diferencial de género.



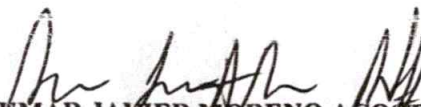
ALCALDÍA DE
HATO COROZAL
Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-PS-P12
15/01/2025
V. 03

Agradezco de antemano su valiosa atención y acompañamiento en este proceso, el cual refleja compromiso inquebrantable con la seguridad, la convivencia pacífica y el bienestar integral de todos los colombianos. Quedamos atentos a sus orientaciones que permitan seguir avanzando en la construcción de un territorio más seguro, justo y en paz.

Sin otro particular.

Se suscribe,


DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
Secretario General y de Gobierno


Presupuesto
SIRLEY ASCARICAURTE
Profesional de Apoyo – CTO. 0217 DE 2025.

1

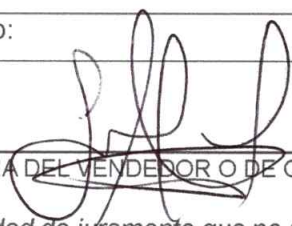
DOCUMENTO EQUIVALENTE – NO OBLIGADOS A FACTURAR

Ciudad y Fecha: Hato corozal Casanare, 30 de diciembre de 2025 Contrato No. 0217 Fecha del Contrato: 10/10/2025

Nombre y apellidos y o Razón Social del vendedor o de quien presta el servicio: SIRLEY ACOSTA RICAURTE

No. de Identificación Tributaria- NIT: 1118539517 DV -1

Objeto Contractual: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL".	
Dirección Residencia:	Villa Docente II, Casa 82.
Celular:	3124786731
Duración Del Contrato:	Dos (02) meses y quince (15) días.
Acta De Inicio:	14 de octubre de 2025
Periodo de Cobro:	14/12/2025 a 28/12/2025
Número de periodo:	3 de 3
Valor Total del Contrato de prestación de servicios:	\$ 10.890.000,00
Valor Ejecutado a la fecha:	\$ 10.890.000,00
Saldo por facturar del Total del Contrato:	\$ 0
Valor a pagar según forma de pago establecida en el contrato	\$ 2.178.000 Dos millones ciento setenta y ocho mil pesos M/CTE.
Saldo a favor del municipio:	\$ 0


FIRMA DEL VENDEADOR O DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Nota: Declaro bajo la gravedad de juramento que no soy responsable de IVA y que no estoy obligado a facturar. El presente documento será anexo del formato de Autorización Pago Contratos para trámite de cuenta.

Hato Corozal, Casanare 30 de diciembre de 2025

Señores

ALCALDIA DE HATO COROZAL

Secretaría de Hacienda

Hato Corozal

REF. Declaración juramentada para la deducción de la retención en la fuente a personas naturales pertenecientes a la clasificación tributaria "rentas de trabajo" originadas en la modalidad de contrato de prestación de servicios.

Yo, SIRLEY ACOSTA RICAURTE identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1.118.539.517, por medio de la presente y para dar cumplimiento a la ley 2277 del 2022 y el parágrafo 2 del artículo 383 de estatuto tributario nacional, **CERTIFICO QUE:**

- | | | | | |
|--|----|--------------------------|----|-------------------------------------|
| 1. Soy residente fiscal Colombiano. | SI | ☐ | NO | ☒ |
| 2. Mis ingresos percibidos de la Alcaldía de Hato Corozal en el año 2025 corresponden a rentas de trabajo. | SI | ☐ | NO | ☒ |
| 3. Soy responsable de IVA | SI | ☐ | NO | ☒ |

Por lo anterior, solicito que sean aplicadas las siguientes deducciones para depurar de mi base de Retención en la Fuente del periodo comprendido entre el 14/12/2025 a 28/12/2025, en los pagos que me realice la Alcaldía de Hato Corozal, Casanare de acuerdo con los siguientes factores:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Deducción por intereses préstamos adquisición vivienda o costo financiero leasing habitacional pagados en el año 2024 (Hasta 100 UVT mensuales - \$4.979.900). Art 387 ET-DR 4713/05	\$ 0
Deducción por pagos de medicina prepagada o seguros de salud. (Hasta 16 UVT mensuales -\$ 796.784). Art 387 ET	\$ 0

Además, Manifiesto libre y voluntariamente que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación depende(n) económicamente de mí, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción del 10% sobre mis ingresos brutos, hasta un máximo de 32 UVT mensuales (\$1.593.568) Art 387 ET.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PARENTES CO	EDAD
T.I. 1029653727	SAMANTHA	ALVARADO	ACOSTA	HIJA	15

Adicionalmente solicito se tengan en cuenta los siguientes aportes como rentas exentas, sin exceder el 30% del ingreso laboral y hasta un máximo de 317 UVT mensuales (\$15.786.283).

DESCRIPCIÓN	VALOR
Aportes voluntarios fondos de pensiones	\$0
Aportes en cuentas AFC	\$0

Y finalmente, informo que los servicios del contrato No. 110.10.01.0217 de 2025-10-10 fueron ejecutados en el municipio de Hato Corozal y me comprometo a comunicar cualquier cambio que pueda modificar los beneficios obtenidos.

Cordialmente,


SIRLEY ACOSTA RICAURTE
C.C 1.118.539.517 de Yopal

4